



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 13282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 1o. de abril de 2013
No. 60

SUMARIO:

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, UNA SUPERFICIE DE 27,272.81 METROS CUADRADOS DE TERRENO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO RANCHO "LAS ANIMAS" O "EL GAVILLERO" UBICADO ACTUALMENTE EN CARRETERA ZINACANTEPEC-ACAHUALCO, SIN NÚMERO EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, DISTRITO DE TOLUCA, EN EL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA LA ESCUELA DE REINTEGRACIÓN SOCIAL PARA ADOLESCENTES, DENOMINADA "QUINTA DEL BOSQUE".

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, UNA SUPERFICIE DE 330.00 METROS CUADRADOS DEL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA IDENTIFICADO COMO LOTE "DONACIÓN ESTATAL" UBICADO EN EL PREDIO DENOMINADO "ACALOTENCO", LOCALIZADO ACTUALMENTE EN LA CALLE ROSAS SIN NÚMERO, EN EL BARRIO DE SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL JARDÍN DE NIÑOS "ROSAURA ZAPATA," EN DICHO MUNICIPIO.

AVISOS JUDICIALES: 1128, 1114, 1113, 1122, 1124, 312-A1, 1049, 1046, 165-B1, 1047, 164-B1, 1232, 1233, 1239, 340-A1, 1236, 1230, 1231, 1217, 1219, 1218, 1220, 1222, 1234, 1237, 1352, 335-A1, 1196, 203-B1, 1201, 1372 y 1213.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1395, 1378, 1370, 1383, 1384, 1385, 1386, 1394, 345-A1, 1269, 1229, 341-A1, 1245, 1246, 1247, 1248, 1267, 344-A1, 1468, 1469 y 1470.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS

MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCIÓN III, 23 Y 24 FRACCIONES XXXVIII, XL Y LVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN II, 5 FRACCIÓN IV Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 13 FRACCIÓN I, 14 FRACCIÓN II, 17, 18 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN III, 49 Y 51 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, 1, 6 Y 7 FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y:

CONSIDERANDO

I. Que el Gobierno del Estado de México es propietario de 26 hectáreas de terreno del predio rústico denominado Rancho "Las Animas" o "El Gavillero" ubicado en el Municipio de Zinacantepec, México, actualmente en carretera Zinacantepec-Acahualco, sin número en el municipio de Zinacantepec, México, como se acredita en el Acta número 2204, volumen XLIV especial, de fecha 8 de abril de 1991, otorgada ante la fe del Licenciado Rodolfo Díaz González Vergara, entonces Notario Público número 20 de Toluca, México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca de Lerdo México, bajo la partida número 484-5173, Volumen Especial de Gobierno, Libro Primero, fojas 29, Sección Primera, de fecha 3 de julio de 1991.

II. Que mediante oficio número DGPRS/4675/2011, de fecha 05 de septiembre de 2011, el entonces Director General de Prevención y Readaptación Social, solicitó al entonces Secretario de Finanzas se lleve a cabo la asignación de espacios que ocupa la Dirección en cita, en inmuebles propiedad del Gobierno del Estado de México.

III. Que mediante oficio número 226050000/2823/2012, de fecha 13 de junio de 2012, el Director de Readaptación Social y encargado del despacho de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, solicitó al entonces Director de Normatividad y Control Patrimonial la elaboración entre otros, del Acuerdo de Asignación del inmueble que actualmente

ocupa la Escuela de Reintegración Social para Adolescentes en el municipio de Zinacantepec, México, dependiente de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

IV. Que la Escuela de Reintegración Social para Adolescentes denominada "Quinta del Bosque" es la institución en donde se mantendrá en internamiento a los adolescentes y adultos jóvenes sujetos a procedimiento o a medidas de tratamiento en cumplimiento a órdenes de la autoridad judicial competente en términos de lo consignado en el Reglamento Interno para la Escuela de Reintegración Social para Adolescentes del Estado de México "Quinta del Bosque", publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 26 de agosto de 2008.

V. Que de conformidad con la certificación de fecha 28 de agosto de 2012, emitida por el Director General de Recursos Materiales, la superficie objeto del presente acto se encuentra registrada en el patrimonio del Gobierno del Estado de México, con el número de folio 203421060003, no estando asignada a ninguna dependencia o entidad pública.

VI. Que de conformidad con el Dictamen Técnico para Acuerdo de Asignación número 10, de fecha 23 de agosto de 2012, emitido por el titular del Departamento de Control Técnico y Verificación de la Dirección General de Recursos Materiales, se determinó procedente la asignación a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del predio en el cual se encuentra funcionando la Escuela de Reintegración Social para Adolescentes de Zinacantepec, México con una superficie de 27,272.81 metros cuadrados del inmueble señalado en el considerando I del presente Acuerdo, el cual cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NORESTE:	En una línea de 154.60 metros con resto de la propiedad.
AL SURESTE:	En cuatro líneas de 73.55 metros de poniente a oriente 7.66 metros, 32.73 metros con resto de la propiedad y 119.40 metros con carretera Zinacantepec-Acahualco.
AL SUROESTE:	En dos líneas de 20.30 metros y 61.12 metros con resto de la propiedad.
AL NOROESTE:	En dos líneas de 172.65 metros y 12.19 metros con resto de la propiedad.
SUPERFICIE TOTAL:	27,272.81 metros cuadrados de terreno.

VII. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, UNA SUPERFICIE DE 27,272.81 METROS CUADRADOS DE TERRENO DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO RANCHO "LAS ÁNIMAS" O "EL GAVILLERO" UBICADO ACTUALMENTE EN CARRETERA ZINACANTEPEC-ACAHUALCO, SIN NÚMERO EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, DISTRITO DE TOLUCA, EN EL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA LA ESCUELA DE REINTEGRACIÓN SOCIAL PARA ADOLESCENTES, DENOMINADA "QUINTA DEL BOSQUE".

PRIMERO.- Se afecta al dominio público y se asigna a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, una superficie de 27,272.81 metros cuadrados de terreno del predio rustico denominado Rancho "Las Ánimas" o "El Gavillero" ubicado actualmente en carretera Zinacantepec-Acahualco, sin número en el municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, en el que actualmente se encuentra la Escuela de Reintegración Social para Adolescentes, denominada "Quinta del Bosque".

SEGUNDO.- La superficie del inmueble que se asigna, cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORESTE:	En una línea de 154.60 metros con resto de la propiedad.
AL SURESTE:	En cuatro líneas de 73.55 metros de poniente a oriente 7.66 metros, 32.73 metros con resto de la propiedad y 119.40 metros con carretera Zinacantepec-Acahualco.
AL SUROESTE:	En dos líneas de 20.30 metros y 61.12 metros con resto de la propiedad.
AL NOROESTE:	En dos líneas de 172.65 metros y 12.19 metros con resto de la propiedad.
SUPERFICIE TOTAL:	27,272.81 metros cuadrados de terreno.

TERCERO.- La Dirección General de Prevención y Readaptación Social, en el área asignada no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas, con base en la normatividad aplicable a la materia, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del área asignada.

QUINTO.- La Dirección General de Prevención y Readaptación Social, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento de esta determinación.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de enero del año dos mil trece.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

M. EN D. ERASTO MARTÍNEZ ROJAS
(RUBRICA).

MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCIÓN III, 23 Y 24 FRACCIONES XL Y LVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN II, 5 FRACCIÓN IV Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 13 FRACCIÓN I, 14 FRACCIÓN II, 17, 18 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN III, 49 Y 51 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, 1, 6 Y 7 FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y:

CONSIDERANDO

I. Que el Gobierno del Estado de México es propietario de una superficie de 330.00 metros cuadrados del inmueble que se encuentra identificado como lote "Donación Estatal" ubicado en el predio denominado "Acalotenco", localizado actualmente en la calle Rosas sin número, en el Barrio de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, como se acredita con el contrato de donación celebrado por el señor Jacinto Agustín Roldán Bautista y el Gobierno del Estado de México, de fecha 10 de octubre de 2006 inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, México, bajo la partida número 358, Volumen Especial, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 31 de enero de 2007.

II. Que mediante oficio número 205002000/1762/2012, de fecha 9 de abril de 2012, el Coordinador Jurídico y de Legislación de la Secretaría de Educación, Licenciado Gerardo Sánchez y Sánchez, remitió al Director General de Recursos Materiales Licenciado Héctor Juan Sánchez Quintana, la petición presentada por la profesora Jazmín Atrisco Amilpas, Directora del Jardín de Niños "Rosaura Zapata", al Gobernador Constitucional del Estado de México, Doctor Eruviel Ávila Villegas, mediante la cual solicitó la asignación de un terreno propiedad del Gobierno del Estado de México, que se encuentra identificado como lote "Donación Estatal", con una superficie de 330.00 metros cuadrados, ubicado en el predio denominado "Acalotenco", localizado en la calle Rosas sin número, en el Barrio de San Agustín, municipio de Chimalhuacán Estado de México, con clave catastral 085 05 022 43 00, que servirá para ampliar la infraestructura física de la Institución Educativa en cita.

III. Que la Secretaría de Educación es una dependencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3, 15, 19 fracción VI, 29 y 30 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, es el órgano encargado de fijar y ejecutar la política educativa en la entidad.

IV. Que de conformidad con la certificación de fecha 28 de agosto de 2012, emitida por el Director General de Recursos Materiales, la superficie objeto del presente acto se encuentra registrada en el patrimonio del Gobierno del Estado de México, no estando asignada a ninguna dependencia o entidad pública.

V. Que de conformidad con el Dictamen Técnico para Acuerdo de Asignación número 12, emitido por el titular del Departamento de Control Técnico y Verificación de la Dirección General de Recursos Materiales, se determinó procedente la asignación a la Secretaría de Educación de una superficie de 330.00 metros cuadrados del inmueble señalado en el considerando I del presente Acuerdo, para ampliar la infraestructura física del Jardín de Niños "Rosaura Zapata," en el municipio de Chimalhuacán, México, el cual cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NORTE: En una línea de 7.00 metros, con área de donación municipal.

AL SUR:	En una línea de 7.00 metros, con calle Rosas.
AL ORIENTE:	En una línea de 47.14 metros, con lotes 1, 3, 4, 5, 6 y parte del lote 7, de la manzana 3, de la misma subdivisión.
AL PONIENTE:	En una línea de 47.14 metros, con área de donación municipal.
SUPERFICIE TOTAL:	330.00 metros cuadrados de terreno.

VI. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, UNA SUPERFICIE DE 330.00 METROS CUADRADOS DEL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA IDENTIFICADO COMO LOTE “DONACIÓN ESTATAL” UBICADO EN EL PREDIO DENOMINADO “ACALOTENCO”, LOCALIZADO ACTUALMENTE EN LA CALLE ROSAS SIN NÚMERO, EN EL BARRIO DE SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL JARDÍN DE NIÑOS “ROSAURA ZAPATA,” EN DICHO MUNICIPIO.

PRIMERO.- Se afecta al dominio público y se asigna a la Secretaría de Educación, una superficie de 330.00 metros cuadrados del inmueble que se encuentra identificado como lote “Donación Estatal” ubicado en el predio denominado “Acalotenco”, localizado actualmente en la calle Rosas sin número, en el Barrio de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, para ampliar la infraestructura física del Jardín de Niños “Rosaura Zapata,” en dicho municipio.

SEGUNDO.- La superficie del inmueble que se asigna, cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE:	En una línea de 7.00 metros, con área de donación municipal.
AL SUR:	En una línea de 7.00 metros, con calle Rosas.
AL ORIENTE:	En una línea de 47.14 metros, con lotes 1, 3, 4, 5, 6 y parte del lote 7, de la manzana 3, de la misma subdivisión.
AL PONIENTE:	En una línea de 47.14 metros, con área de donación municipal.
SUPERFICIE TOTAL:	330.00 metros cuadrados de terreno.

TERCERO.- La Secretaría de Educación, en el área asignada no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas, con base en la normatividad aplicable a la materia, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del área asignada.

QUINTO.- La Secretaría de Educación, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO.- La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento de esta determinación.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil trece.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

M. EN D. ERASTO MARTÍNEZ ROJAS
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENR. GPO. FIN. BBVA BANCOMER, en contra de JESUS HUGO HERRERA ZARATE y ELIZABETH ARELLANO RIVERO, expediente número: 122/2012, Secretaría "B", el C. Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, Juez Cuadragesimo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que en su parte conducente dice:

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con treinta minutos del día siete de febrero del año dos mil trece, día y hora señalado en los autos del ...el C. Juez acuerda.- ... solicito se sirva señalar nueva fecha a efecto de llevar a cabo audiencia de remate en segunda almoneda con su respectivo descuento en los términos de Ley el C. Juez acuerda: Por hechas las manifestaciones del mandatario judicial de la parte actora y como lo solicita con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles se señalan las nueve horas con treinta minutos del día once de abril del año dos mil trece para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda.- Respecto del inmueble ubicado en: "vivienda número cuarenta, del lote número doce de la manzana cuatro (romano), del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional social progresivo, interés social, comercial y de servicios) denominado "Geovillas de Terranova" respecto a una superficie total que conforman las parcelas ubicadas en el ejido de Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México, con una superficie de 55.568 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en el documento base de la acción; con la correspondiente rebaja del veinte por ciento del valor del avalúo que sirvió de base para el remate en primera almoneda esto es de la cantidad de \$429,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el veinte por ciento de la misma que será la base del remate, esto es la cantidad de \$343,200.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes esto es \$228,800.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base en primera almoneda o sea la cantidad de \$42,900.00 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, debiéndose de realizar las publicaciones de los edictos en la Tesorería del Distrito Federal, el periódico Diario Imagen y en los estrados de este Juzgado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo; y tomando en consideración que el bien inmueble se encuadra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia Civil en el Municipio de Acolman, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se proceda a realizar las publicaciones de los edictos en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de la entidad, en la Receptoría de Rentas, en la GACETA OFICIAL del Estado de México y en el Boletín Judicial, tal y como esta ordenado anteriormente; ... Con lo que termina la presente siendo las diez horas con veinticinco minutos del día siete de febrero del año dos mil trece, firmando para constancia el C. Juez Cuadragesimo de lo Civil, Licenciado Juan Hugo Morales Maldonado y el C. Secretario de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos "B", Lic. Giliberto Aguiñiga Campos.-Rúbrica.

1128.-12 marzo y 1 abril.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 283/05.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LOPEZ ARRIETA SILVIA, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las once horas del día once de abril de dos mil trece, para que tenga verificativo el remate del bien inmueble materia del presente juicio, consistente en vivienda de interés social número 2404, del lote número 9, manzana 11 del conjunto habitacional de interés social denominado "Geovillas de Jesús María", ubicado en la Calzada Acozac, sin número, Colonia Jesús María, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie de 52.33 metros cuadrados, valuado en la cantidad de \$344,900.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convocan postores mediante edictos, que se publicarán por dos veces, en el lugar de avisos de este Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate, igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo y toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto, al C. Juez competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se realicen las publicaciones ordenadas en los lugares públicos de esa localidad, de conformidad con las leyes de esa Jurisdicción, así como en el periódico de mayor circulación de esa Municipalidad.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Melvín Zempoalteca Perea.-Rúbrica.
1114.-12 marzo y 1 abril.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

REMATE.
EXPEDIENTE: 1526/1994.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE HOY CESIONARIA DE BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ARTURO MEDINA MARTINEZ e ISABEL MEDINA MARTINEZ, expediente número 1526/1994, la C. Juez Décimo de lo Civil, señaló las once horas con treinta minutos del día once de abril del dos mil trece, para que tenga verificativo el remate en subasta pública en primera almoneda del bien ubicado en calle Doctor Jorge Jiménez Cantú, número 67, lote 30, vivienda C 30, Colonia San Pablo de las Salinas, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México y que alcanzara el precio de avalúo por la cantidad de \$279,150.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

** Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico Diario Imagen, en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Tesorería del Distrito Federal y así como en los lugares de costumbre y en la Receptoría de Rentas del Juzgado competente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México.-México, D.F., a 15 de febrero del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

1113.-12 marzo y 1 abril.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE 1458/2008.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. HOY SU CESIONARIA ESTHELA TRUJILLO CARDENAS, en contra de HERNANDEZ AGUIRRE ALFONSO y OTRA, expediente 1458/2008, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil, dictó auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil trece, que en lo conducente dice: "... se señalan las once horas del día once de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado que lo constituye el departamento de interés social número C-002 y su correspondiente cajón de estacionamiento número 38, conjunto habitacional plurifamiliar sujeto al régimen de propiedad en condominio, ubicado en Barrio San Agustín Atlapulco, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, en el Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/00 M.N., precio del avalúo del perito designado por la parte actora única oferente..."

Debiendo realizarse las publicaciones dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate igual plazo.-C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil, Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

1122.-12 marzo y 1 abril.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de PERALES GODINEZ MARIO JESUS; expediente número 867/2008; El C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES; por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil trece, señaló las trece horas del día once de abril del dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble identificado como: vivienda Ochenta y Ocho, del lote Catorce de la manzana Cinco, del condominio Catorce de la Avenida Camino a España, marcada con el número oficial Trescientos Cincuenta y Seis, prototipo progresiva del conjunto habitacional de interés social denominado La Trinidad ubicada en Zumpango, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Y es postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$157,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL). Y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$23,600.00 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia.

Convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico La Crónica de Hoy en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 27 de febrero de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

1124.-12 marzo y 1 abril.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. en contra de JOSE LUIS MUTILLO QUEZADA y OTRO expediente 231/2011, el C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil de esta Capital, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a trece de febrero del año dos mil trece.

Agréguese a sus autos el escrito de la apoderada de la persona moral actora en el presente juicio, se manda a sacar a remate en primera subasta el inmueble dado en garantía hipotecaria identificado como casa habitación marcada con el número oficial treinta y siete de la calle de Los Caporales, lote de terreno número treinta y dos de la manzana veintisiete del Fraccionamiento Villas de La Hacienda, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con precio de avalúo comercial de \$858,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), emitido por el perito Arquitecto Gustavo Maguellar López, siendo postura legal la cantidad de \$572,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), equivalente a las dos terceras partes del precio del avalúo; en consecuencia, se convoca a postores para que comparezcan al local de éste H. Juzgado a las nueve horas con treinta minutos del día once de abril del año dos mil trece, día y hora que se señala para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda por así permitirlo la carga de trabajo y la agenda del Juzgado, debiéndose tomar en consideración además el tiempo necesario para preparar dicha audiencia, previéndose a los licitadores para que previamente exhiban billetes de depósito expedidos por BANSEFI, por la cantidad de \$85,800.00 (OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) equivalente al 10% del precio de avalúo; publíquese la parte conducente del presente proveído mediante edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate, igual plazo en lugar visible de éste H. Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Visto que el domicilio materia de este juicio y del remate se encuentra fuera de la jurisdicción competencial territorial de éste H. Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez con jurisdicción y competencia en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste H. Juzgado se sirva ordenar se publiquen los edictos correspondientes en los lugares y en los términos que la legislación local establezca, autorizándose en plenitud de jurisdicción al C. Juez exhortado, para que acuerde escritos, gire oficios, expida copias certificadas, habilite días y horas inhábiles, dicte medidas de apremio, reconozca la personalidad de nuevos apoderados y autorizados, acepte la comparecencia para la ratificación de convenios y en especial, ordene y gire los oficios para la publicación de los edictos y todo lo necesario para el debido cumplimiento de lo antes solicitado, concediéndosele al C. Juez exhortado un término de veinticinco días para la debida diligenciación de dicho exhorto, contados a partir del día en que reciba el mismo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 105 fracción IV y 109 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado Mario Salgado Hernández, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Ivonne Angulo Gallardo, quien autoriza y da fe.- Doy fe. Dos firmas ilegibles.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ivonne Angulo Gallardo.-Rúbrica.

312-A1.-12 marzo y 1 abril.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSE RICARDO NADAL AVILA.

Por este medio, se hace saber que PATRICIA GUADALUPE HERNANDEZ CHABAN, promovió por su propio derecho, ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente marcado con el número 1241/2012, relativo al Procedimiento Especial, el DIVORCIO INCAUSADO respecto del matrimonio celebrado con JOSE RICARDO NADAL AVILA, para lo cual exhibió su propuesta de convenio con el cual solicita se de vista, entre los cuales como cláusulas a su propuesta de su convenio establece en resumen; la custodia a favor de ésta, respecto de su menor hijo IBEN RASHID NADAL HERNANDEZ; convivencias del cónyuge citado con su menor hijo los sábados de cada quince días en un horario de las 16:00 al domingo a las 18:00 horas; una pensión mensual de CINCO MIL PESOS que el divorciante otorgue a favor de su menor hijo y sea depositada en la cuenta 1257235585, abierta en BBVA BANCOMER, a nombre de la solicitante; que la garantía de la pensión sea por la cantidad de SESENTA MIL PESOS, a través de billete de depósito; que en la sociedad conyugal se adquirió un inmueble proponiendo que la liquidación se realice a través de la cesión que el cónyuge citado haga a favor de la solicitante del 50% que le corresponde de dicho inmueble.

Basó su solicitud en los hechos que enseguida se resumen:

1.- El 9 de mayo de 1984, contrajo matrimonio civil con JOSE RICARDO NADAL AVILA.

2.- De dicho matrimonio procrearon tres hijos de nombres NEHYSLA PAULINA, NATALY ITZAYELI e IBEN RASHID de apellidos NADAL HERNANDEZ.

3.- Establecieron su último domicilio conyugal el ubicado en calle Cenzontles, manzana 13, lote 12, Colonia Polígonos III, Municipio de Ecatepec de Morelos.

3.- Desde el mes de octubre de 2001, desconoce su domicilio actual.

4.- Mediante proveído de fecha 13 de noviembre del 2012, se decretó la siguiente medida precautoria: "...se decreta la guarda y custodia provisional de menor IBEN RASHID NADAL HERNANDEZ, a favor de su progenitora PATRICIA GUADALUPE HERNANDEZ CHABAN...

Por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil doce, se ordenó la notificación de la vista a JOSE RICARDO NADAL AVILA por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación: debiendo además la Secretaría de Acuerdos fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo de la notificación. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracciones II y III del Código Procesal en cita.

En cumplimiento al auto de fecha 13 de noviembre de 2012, se expiden los presentes edictos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, 26 de noviembre del año 2012.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1049.-7, 19 marzo y 1 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil trece, dictado en el expediente 584/2012, que se tramita en este Juzgado, relativo al Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado, promovido por MARIA NORMA ANGELICA NERI RODRIGUEZ, en contra de CARLOS ARTURO BECERRIL COYOLI, con apoyo en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor dado que en autos ya obran los informes solicitados de la Procuraduría General de Justicia Unidad de Mandamientos Judiciales Grupo Presentaciones Valle de Toluca, México, Dirección General de Seguridad Pública y Gobernación (Coordinación Jurídica), del H. Ayuntamiento de Toluca, México, Instituto de la Función Registral del Estado de México, Administración Local de Servicios al Contribuyente de Toluca, del Servicio de Administración Tributaria, así como al vocal Ejecutivo de la Junta Local Electoral del Estado de México, en donde se informa que no fue posible la localización del domicilio actual de CARLOS ARTURO BECERRIL COYOLI, en tales circunstancias, se ordena emplazar por edictos a dicha persona que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el de mayor circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; quedan los autos a la vista del Notificador de la adscripción para que proceda a fijar en la puerta del Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demandada haciéndosele saber que la actora le reclama las siguientes presentaciones: A.- El Divorcio incausado en virtud de que ya no es mi voluntad ni deseo, continuar unida en matrimonio con el C. CARLOS ARTURO BECERRIL COYOLI; B).- Como consecuencia de la anterior prestación, la declaración judicial de terminación de sociedad conyugal. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

1046.-7, 19 marzo y 1 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GUILLERMO FRANCISCO BOJORQUEZ SOLIS, CLARISE MARGARITA CANUL CHABLE, ADAN ISRAEL BOJORQUEZ CANUL y WUILIAN BOJORQUEZ CANUL: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil trece, dictado en el expediente número 265/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión promovido por MARIA DULA HERNANDEZ SARMIENTO, en contra de GUILLERMO FRANCISCO BOJORQUEZ SOLIS, CLARISE MARGARITA CANUL CHABLE, ADAN ISRAEL BOJORQUEZ CANUL y WUILIAN BOJORQUEZ CANUL, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarles que la parte actora les ha demandado la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 34, de la calle Juárez número 232, de la Colonia Metropolitana Tercera Sección, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie total de 137.60 metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 17.20 metros y colinda con lote 31; al sur: 17.20 metros y colinda con lote 33; al oriente: 08.00 metros y colinda con calle Juárez; y al poniente: 08.00 metros y colinda con lote 25; inmueble del que la actora refiere haber adquirido de GUILLERMO FRANCISCO BOJORQUEZ SOLIS y CLARISE MARGARITA CANUL CHABLE, mediante un contrato privado de compraventa en fecha 03 de febrero del año dos mil, por la cantidad de \$350,000.00 TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, y aduce que desde la

misma fecha de la compra venta se le entrego la posesión material de dicho lote de terreno, así como la documentación correspondiente que ampara la propiedad del lote de terreno en cuestión, haciendo referencia que desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe; y que ha realizado la construcción de su casa habitación donde vive en unión y su familia, que el inmueble litigioso se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a favor de GUILLERMO FRANCISCO BOJORQUEZ SOLIS y CLARISE MARGARITA CANUL CHABLE, por lo que al reunir los requisitos para adquirir la propiedad por el tiempo y con las condiciones establecidas por el Código Civil que promueve el presente juicio. Luego, tomando en cuenta que se desconoce sus domicilios actuales, entonces como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil trece.-Doy fe.

VALIDACION: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 22 de febrero de 2013.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

165-B1.-7, 19 marzo y 1 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

HECTOR BERNARDO ORTEGA GOMEZ.

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 808/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapición, promovido por JUAN CESAREO BECERRIL en contra de JULIAN ORTIZ GARCIA y HECTOR BERNARDO ORTEGA GOMEZ en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, el Juez del conocimiento dictó un auto que admitió la demanda y por auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a HECTOR BERNARDO ORTEGA GOMEZ, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda. PRESTACIONES: La prescripción adquisitiva a mi favor del lote número Veintidós ubicado en Loma de Celaya Villa del Carbón, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 50.00 metros con lote número Veintitrés; al sur: en igual medida con el lote Veintiuno; al oriente: 20.00 metros con frente de copropiedad y al poniente: en igual medida con la señora Sánchez de Barrera, con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados. HECHOS. UNO.- 1.- En fecha veintiocho de marzo de dos mil el Suscrito JUAN CESAREO BECERRIL, adquirí a través de contrato de compra venta el inmueble. 2. En fecha veinticinco de mayo de dos mil once, llevé a cabo declaración para el pago del impuesto sobre

traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles quedando como nuevo propietario. 3. El pago del impuesto predial se realiza a nombre de ORTEGA GOMEZ HECTOR BERNARDO como lo demuestro con el recibo de pago. 4. Desde la fecha de la compraventa se me hizo la entrega jurídica y material del inmueble descrito en el hecho que antecede, dicho inmueble lo he estado poseyendo en forma pública, pacífica, ininterrumpida, continua, de buena fe y a título de dueño. 5.- El terreno motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral antes Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, a nombre de JULIAN ORTIZ GARCIA, bajo la partida 161, Libro 1º, Sección Primera de fecha seis de junio de mil novecientos setenta y tres, a fojas ciento siete frente. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil trece, dado en la Ciudad de Jilotepec, Estado de México, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: veintiséis de febrero de dos mil trece.-Secretario Civil de Primera Instancia.-Nombre y cargo, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

1047.-7, 19 marzo y 1 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ALICIA GOMEZ DE ROMERO y ELOISA GOMEZ DE VALDES, se les hace saber que BLANCA VERONICA RODRIGUEZ CRUZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, sobre usucapición tramitado bajo el expediente número 678/12, de este Juzgado, les demanda las siguientes prestaciones: A).- La acción de prescripción positiva adquisitiva (usucapición), respecto del lote número diecinueve, de la manzana cuarenta y siete, ubicado en calle Tlalpan, número cuatrocientos tres, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada, súper 44, de este Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, B).- Como una consecuencia del juicio que promuevo y en su momento procesal oportuno se ordene por este Juzgado la cancelación y tildación total de la inscripción que aparece a favor de las demandadas, ALICIA GOMEZ DE ROMERO y ELOISA GOMEZ DE VALDES, respecto del inmueble materia de este juicio, asimismo, una vez que se dicte sentencia debidamente ejecutoriada, se ordene la inscripción en el Instituto de la Función Registral de Ciudad Nezahualcóyotl, a favor de la suscrita BLANCA VERONICA RODRIGUEZ CRUZ, con la finalidad de que dicha resolución me sirva de título de propiedad; C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio. Se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de las demandadas las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio: se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil trece.

Auto de fecha: veintiuno de noviembre del dos mil doce.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

164-B1.-7, 19 marzo y 1 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MAGDALENO GONZALEZ PEREZ.

Por este conducto se le hace saber que JOSE LUCIANO GONZALEZ RODRIGUEZ, le demanda en el expediente número 896/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil la propiedad por prescripción positiva o usucapión promovido por JOSE LUCIANO GONZALEZ RODRIGUEZ en contra de MAGDALENO GONZALEZ PEREZ, del inmueble ubicado en el lote 25, manzana 39, calle Poniente 28, número 361, Colonia Reforma Ampliación Perla de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 121.20 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 26, al sur: 15.00 metros con lote 24, al oriente: 08.05 metros con lote 02, al poniente: 08.10 metros con calle Poniente 28.

La parte actora manifiesta que con fecha 4 de marzo de 1980, adquirió en propiedad y posesión del lote de terreno materia del presente asunto mediante una cesión de derechos, desde la fecha de la entrega del inmueble dice ostentarlo en su carácter de propietario, de manera continua e ininterrumpida, pública de buena fe. El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo los siguientes datos registrales libro 1, sección primera, partida 392, volumen 91, de fecha 9 de mayo de 1979. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderados o gestores que puedan representarlos, a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de marzo del dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo 28/febrero/2013.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1232.-19 marzo, 1 y 10 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

TECHNOGAR, S.A. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL. EMLAZAMIENTO.

Por este conducto se les hace saber que JUAN OSCAR VILLEGAS GONZALEZ, le demanda en el expediente número 693/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, la propiedad por usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 4 de la manzana 10 del Fraccionamiento Prados de Aragón y que para mayor ubicación se encuentra ubicado en calle Prado de Alamo número 55 Bis, Colonia Prados de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuya superficie es de 156.00 metros cuadrados, manifestando que dicha superficie se encuentra dividida en dicho lote de terreno que tiene una superficie total de área privativa construida de 77.19 metros cuadrados y área privativa abierta de 33.77 metros cuadrados, planta alta y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 19.50 metros con lote tres, al sur: 19.50 metros con lote cinco, al oriente: 8.00 metros con lote 63, y al poniente: 8.00 metros con calle Prado del Alamo, los cuales se encuentran divididos de la siguiente manera: al norte: 6.325 metros con cuarto de lavado, acceso planta alta, 3.00 metros con recámara tres y cubo de jardín planta baja 2.775 metros con estancia – comedor, cubo de

acceso a escaleras, al sur: 8.10 metros con recámara uno y dos y lote cinco, 1.00 metro con recámara tres y cubo de jardín planta baja, 3.00 metros con estancia – comedor y cubo de acceso y cochera planta baja, al oriente: 2.88 metros con recámara uno y cubo de jardín planta baja 3.10 metros recámara y cubo de jardín planta baja, 2.02 metros con cuarto de lavado y cubo de jardín planta baja, al poniente: 2.88 metros con recámara dos y cubo de acceso y cochera planta baja, 3.10 metros con estancia – comedor y jardín planta alta y 2.02 metros con cubo de acceso y escalera planta alta, área privativa abierta 33.77 metros cuadrados, A) Acceso y cochera, al norte: 8.27 metros con lote tres, al sur: en 5.50 metros con acceso y cochera planta baja, al oriente: en 3.10 metros con estancia – comedor, 2.02 metros con cubo de acceso y escalera a planta alta, al poniente: en 5.12 metros con calle Prado de Alamo. La parte actora manifiesta que la causa generadora de posesión del inmueble materia de la litis, es el contrato de compraventa privado celebrado en fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco con la señora GUADALUPE VEGA DURAN, por la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), fecha desde tiene en posesión real y material del inmueble materia de la litis, por lo que desde esa fecha detenta la posesión y propiedad del inmueble materia del juicio, por lo que se ostenta como única y legítima dueña y lo ha poseído de forma continua, pacífica, pública, de buena fe y de manera ininterrumpida, además de que ha ejercitado actos de dominio en el mismo, ya que ha realizado mejoras con dinero de su propio peculio y ha pagado los impuestos del mismo y habita el domicilio en compañía de su familia, el inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de este Municipio, bajo los siguientes datos registrales: partida 456, volumen 148, sección primera, libro primero, de fecha uno de marzo de 1984, cuyo folio real electrónico es 00051229. Ignorándose su domicilio, por auto de fecha siete de marzo del dos mil trece, se ordenó emplazarle por este medio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, el once de marzo del dos mil trece.-Fecha de acuerdo siete de marzo del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Patricia Márquez Campos.-Rúbrica.

1233.-19 marzo, 1 y 10 abril.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO 1191/2012.
JUICIO: PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO.**

La señora MINERVA YAZMIN AVALOS VARGAS, por su propio derecho, en fecha nueve de noviembre del dos mil doce, solicitó de JOSE DE JESUS GONZALEZ AGUILAR, la disolución del vínculo matrimonial, mediante el Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, Hechos: 1.- En fecha trece de marzo de 2010, contrajeron matrimonio, bajo el régimen de separación de bienes. 2.- Establecieron su domicilio conyugal dentro de la jurisdicción de este Juzgado. 3.- Durante su matrimonio no procrearon hijos. 4.- Llevan aproximadamente un año de separados, rompiéndose los fines del matrimonio. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.373 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se propone el siguiente:

CONVENIO

PRIMERA: No se realiza pronunciamiento sobre guarda y custodia en virtud de que no se procrearon hijos.

SEGUNDA: No se hace manifestación alguna en relación al régimen de visitas y convivencia, toda vez que no se procrearon hijos.

TERCERA: El domicilio conyugal lo habitará el C. JOSE DE JESUS GONZALEZ AGUILAR, quien se hará cargo del pago de renta y servicios del inmueble.

CUARTA: Los cónyuges no se proporcionarán alimentos.

QUINTA: No hay bienes susceptibles de liquidar, además del régimen de separación de bienes bajo el cual contrajeron matrimonio. En virtud de que ya obran en autos los informes solicitados a las autoridades respectivas a efecto de localizar o determinar el paradero del señor JOSE DE JESUS GONZALEZ AGUILAR, de los que se desprende que dicha persona no pudo ser localizada, se le hace saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, informando al señor JOSE DE JESUS GONZALEZ AGUILAR, que se señalará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones que contenga los edictos correspondientes, fecha para la celebración de la primera audiencia de avenencia a que se refiere el artículo 2.374 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, previéndole que deberá señalar domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones de su parte, previo el inicio de la audiencia que en su oportunidad se señale y pronunciarse en relación a la propuesta de convenio hecha por la solicitante, con el apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le hará en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código citado y se tendrá por precluido su derecho para realizar manifestación respecto a la propuesta de convenio. Se dejan a disposición de JOSE DE JESUS GONZALEZ AGUILAR, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se impongan de las mismas, se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Adriana Mondragón Loza.-Rúbrica.-Acuerdo que ordena su publicación veinticinco de febrero de dos mil trece.-Funcionario emisor: Licenciada Adriana Mondragón Loza, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Familiar de Toluca, México.-Rúbrica.

1239.-19 marzo, 1 y 10 abril.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

A JORGE ALBERTO PEREZ ESCOBAR, se le hace de su conocimiento que MARIA EUGENIA REINA ANTUÑA, también conocida con el nombre de MARIA EUGENIA REINA ANTUÑA DE PAEZ, llevando el apellido de mi esposo ya fallecido o también conocida como MARIA EUGENIA REINA ANTUÑA VIUDA DE PAEZ, promovió Juicio Ordinario Civil, en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 748/2012, reclamándole las siguientes prestaciones: a) De conformidad con el contenido de la sentencia de adjudicación que es firme y causó ejecutoria, en el expediente 1231/11, emitida por el Juez Quinto de lo Familiar con Residencia en Atizapán de Zaragoza, en el Estado de México, se me adjudico la totalidad de los derechos de propiedad de la propiedad aquí descrita (Auto de foja doscientos dieciséis (216), en consecuencia se reclama el expedito cumplimiento al contenido de la sentencia firme que en su caso

se dicte, y declare el otorgamiento y firma de escritura y la cancelación y/o extinción del derecho inscrito o anotado en el Registro Público de Tlalnepanla en el Estado de México, dado que la suscrita como ya quedo acreditado, se adjudico mediante la sentencia de adjudicación que es firme y causo ejecutoria, en el expediente 1231/11, emitida por el C. Juez Quinto de lo Familiar con Residencia en Atizapán de Zaragoza, en el Estado de México, la totalidad de los derechos de propiedad (Auto de foja doscientos dieciséis (216), de mi finado esposo, el de cuyos señor GUSTAVO ADOLFO PAEZ Y VEJAR, en relación con el inmueble identificado como el "Lote de terreno y casa habitación, Folio Real: 00068251, con Clave Catastral 1000813003000000, marcado con el número tres, de la manzana ochenta y cinco, del Fraccionamiento denominado Condado de Sayavedra, Sección Segunda, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, en el Estado de México, con superficie de novecientos sesenta y ocho metros cuadrados cincuenta y tres decímetros, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en catorce metros, con calle sin nombre; al noroeste: en cuarenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros, con el lote cuatro; al sur: en veintisiete metros, con lote uno de la manzana ochenta y cuatro; y, al este: en cuarenta y ocho metros cincuenta y cuatro centímetros, con lote dos."; b) Una vez que la sentencia de la presente acción sea declarada firme y que haya causado ejecutoria, habrá de ejecutarse la cancelación y/o extinción del derecho inscrito o anotado correspondiente al Folio Real: 00068251, de la Sección Primera, Libro Primero, volumen 1372, inscripción 433, de fecha veintisiete de junio de mil novecientos noventa y siete, que obra registrado en la Oficina Registral del Estado de México, que se encuentra a la fecha a nombre y a favor del demandado JORGE ALBERTO PEREZ ESCOBAR, de conformidad con el contenido del artículo 8.38 fracción II del Código Civil del Estado de México; c) Resuelta y declarada procedente la acción de otorgamiento y firma de la escritura que corresponda, dicha sentencia, en su caso, deberá de ser protocolizada ante el Notario Público Número 175, en el Distrito Federal, señor Licenciado Miguel López Lira Acevedo, cuya dirección es la ubicada en Quebrada 204, en la Colonia Narvarte, con teléfono 55197681 y Código Postal 03020, en la Ciudad de México, Distrito Federal; sentencia que servirá como mi título de propiedad; debiéndose ordenar en consecuencia su inscripción a mi nombre en la Oficina Registral de Tlalnepanla, Instituto de la Función Registral del Estado de México, conforme a lo que previenen los artículos 7.74, 8.5 fracciones I y II, 8.5.1 y demás aplicables del Código Civil mencionado anteriormente; d) El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio. Por lo que ignorándose el domicilio del demandado, emplácese al demandado JORGE ALBERTO PEREZ ESCOBAR, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse en el local de éste Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de éste Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín Judicial. Se expide el presente a los seis días de diciembre de dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación uno de marzo de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Sixto Olvera Mayorga.-Rúbrica.

340-A1.-19 marzo, 1 y 10 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

A: ADRIANA CASTILLO BECERRIL:

En el expediente 1833/2012, relativo al Procedimiento Especial Divorcio Incausado promovido por ALEJANDRO MEJIA ALANUZA en contra de ADRIANA CASTILLO BECERRIL, el actor ALEJANDRO MEJIA ALANUZA es su voluntad de no querer continuar con el vínculo matrimonial que le une a la señora ADRIANA CASTILLO BECERRIL, con quien tiene más de tres años de vivir separado desde el veintidós de noviembre de dos mil nueve, y sin que hasta la fecha exista interés por parte de los cónyuges de reanudar vida marital desconoce el paradero de aún su cónyuge, quien salió del domicilio a consecuencia de suscitarse problemas de incompatibilidad y no ha vuelto a saber nada de su paradero, por lo que ambos consortes han realizado de manera independiente sus vidas, habitando en domicilios distintos ante esta situación y resultado evidente del matrimonio (ayuda mutua, vida en común, respeto) dejaron de cumplirse desde hace tres años, es imprescindible se realice legalmente la disolución de vínculo matrimonial que nos mantiene unidos desde fecha 27 de noviembre de dos mil seis, bajo el régimen de sociedad conyugal ante la Oficialía del Registro Civil número 01 de Ixtlahuaca, México, bajo el acta 00124, del libro 01, de su unión procrearon a dos menores de nombres OMAR y XIMENA de apellidos MEJIA CASTILLO los cuales cuentan con la edad de seis y tres años respectivamente, deben de continuar confiada durante el procedimiento y una vez concluido a su señora madre ADRIANA CASTILLO BECERRIL, toda vez que han permanecido a su lado y desde hace tres años el actor no tiene ninguna clase de contacto con ellos desconociendo por completo su paradero, respecto al régimen de convivencia a la cual tengo derecho con los menores hijos OMAR y XIMENA de apellidos MEJIA CASTILLO, se efectuó de la siguiente manera: los fines de semana (sábado y domingo) de ocho días en un horario de nueve de la mañana a cinco de la tarde. Por lo que respecta a los periodos vacacionales de Semana Santa, verano y diciembre, marcados por el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública, serán divididos en partes iguales entre ambos progenitores, es decir 50 por ciento para cada uno de los progenitores, solicitando el suscrito el primer término medio aritmético y el segundo para la hoy demandada, lo anterior con la finalidad de garantizar la estabilidad física, emocional e integral de los citados menores, el último domicilio que habito la cónyuge demandada fue el ubicado en el poblado de Ejido de San Lorenzo Toxico, manzana 6, domicilio conocido, Municipio de Ixtlahuaca el cual será designado para el cónyuge varón; cantidad por concepto de alimentos, por cuanto hace al cónyuge varón refiere que mi capacidad económica actual únicamente me permite proporcionar a mis menores hijos OMAR y XIMENA de apellidos MEJIA CASTILLO, por concepto de pensión alimenticia un día de salario mínimo vigente en esta zona económica, la cual consignaría de manera semanal ante este H. Juzgado. El Juez del conocimiento dictó auto el veintiséis de noviembre de dos mil doce, se admite la demanda en la vía de Procedimiento Especial, con la solicitud y convenio se ordena dar vista a ADRIANA CASTILLO BECERRIL, se giren oficios, para investigar domicilio actual y paradero de la cónyuge ADRIANA CASTILLO BECERRIL, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público se involucren derechos relacionados con los menores OMAR y XIMENA de apellidos MEJIA CASTILLO, con la finalidad de que intervenga y formule pedimento tendente a garantizar sus derechos.

El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de veintiocho de febrero de dos mil trece; toda vez que, el promovente ignora el domicilio de la cónyuge ADRIANA CASTILLO BECERRIL, se ordenó el emplazamiento mediante edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y del

proveído de veintiséis de noviembre del dos mil doce, de los cuales se fijarán, además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo, con la finalidad de comparecer en este Juzgado, apersonarse al presente asunto más tardar en la segunda audiencia de avenencia manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del convenio que se propone, en su caso formule la propuesta que considere pertinente a fin de regular la forma en que deban darse las relaciones respecto de los menores hijos, como el monto de los alimentos, guarda y custodia y convivencia con el ascendiente que no ejerza el derecho de custodia, apercibida que para el caso de no llegar a un acuerdo sobre la totalidad de los puntos del convenio o de insistir a la audiencia respectiva se decretará la disolución del vínculo matrimonial y en su caso la terminación de la sociedad conyugal, en la inteligencia que dichos aspectos serán regulados en términos de lo establecido en el párrafo tercero del precepto 2.377 del ordenamiento legal en consulta, es decir se otorgará a las partes un plazo común de cinco días para que conforme a los requisitos de una demanda formulen su pretensiones, hechos y ofrezcan sus medios de prueba, respecto de los puntos que no hayan sido objeto de consenso y los demás que estimen convenientes, con los escritos que presenten se dará vista a las partes para que manifiesten lo que su interés convenga, opongán defensas y excepciones y ofrezcan los medios de prueba respectivos por el plazo de cinco días.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a ocho días del mes de marzo del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1236.-19 marzo, 1 y 10 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente 954/10, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLAS GARDUÑO GOMEZ, promovido por NICOLAS GARDUÑO ARANDA y OTROS, la Juez Primero Familiar del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, dictó un auto por medio del cual se ordenó citar por edictos a JUANA MEZA DOMINGUEZ, denunciando la sucesión intestamentaria a bienes de NICOLAS GARDUÑO GOMEZ.

HECHOS:

1.- El autor de la sucesión intestamentaria que se denuncia Señor NICOLAS GARDUÑO GOMEZ, falleció el 25 de agosto del año 2010, siendo su último domicilio el ubicado en Yebucivi, domicilio conocido en Almoloya de Juárez, México, y perteneciente a este Distrito Judicial de Toluca, México, lo que se acredita con la copia certificada del acta de defunción que agregó al presente escrito como anexo uno.

2.- Los suscritos somos herederos del de cujus y para tal efecto acreditamos nuestro entroncamiento con nuestras partidas de nacimiento certificadas que acompañamos a la presente como anexos dos al cinco. Aclarando que existe otra hermana de nombre RAMONA GARDUÑO ARANDA, misma que tiene su domicilio conocido en San Bartolo Tlalmimilolpan y perteneciente a Metepec, Estado de México.

3.- Los suscritos ignoramos si el de cujus dejó o no disposición testamentaria alguna por lo que solicitamos de su Señoría gire los oficios respectivos al Archivo General de Notarías y Registrador de la Propiedad y del Comercio para que informen sobre el particular.

Emplazamiento que se ordena a través de edictos, debido a que no fue posible localizar a la persona citada, como consta en los informes que obran en autos, se ordena emplazar a la persona citada JUANA MEZA DOMINGUEZ, por edictos, que contengan una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro

del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; quedan los autos a la vista del Notificador de la adscripción para que proceda a fijar en la piedad del Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Toluca, Estado de México, a veintiséis de febrero de dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del auto que ordena la publicación: trece de febrero de dos mil trece.-Segundo Secretario del Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

1230.-19 marzo, 1 y 10 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: MALVAMEN S.A. DE C.V. y JUAN ALBERTO PEREZ JIMENEZ.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 747/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por GARCIA DE LEON MIGUEL ANGEL, en contra de MALVAMEN S.A. DE C.V. y JUAN ALBERTO PEREZ JIMENEZ, demanda las siguientes prestaciones: A).- Del C. JUAN ALBERTO PEREZ JIMENEZ y la persona moral MALVAMEN S.A. DE C.V., la usucapión del inmueble identificado como local 109, planta baja del centro comercial "CENTER PLAZAS", ubicado en la calle Av. Hank González, número exterior 50, manzana 29, lote 1, Colonia Valle de Anáhuac, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- De ambos el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundo mi demanda, en las siguientes consideraciones de hecho y precepto de derecho. 1.- Con fecha siete de febrero del año dos mil cinco el C. JUAN ALBERTO PEREZ JIMENEZ, en calidad de vendedor y el que suscribe en calidad de comprador y de los testigos MARIA DE JESUS OLVERA ALVAREZ y MARIA DE JESUS AREVALO ROMERO, celebrando contrato privado de compraventa del inmueble mencionado en la prestación del inciso "A", inmueble registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec, con la partida 762, volumen 1252, libro primero, sección primera, de fecha trece de septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro, con titular registral es MALVAMEN S.A. DE C.V., con una superficie de 17.88 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: 4.59 m con circulación interior, sur: 4.39 m con local ciento diez, oriente: 4.14 m con circulación interior, poniente: 4.14 m con rampa de acceso vehicular. En el contrato base de la acción se aprecia la compraventa de dos locales más el ciento diez y ciento once en el mismo centro comercial en mención. Acreditando con contrato privado de compraventa de fecha siete de febrero del año dos mil cinco, en copia certificada, ya que no cuento con el original ya que dicho documento lo extravié, así mismo acreditando el local que pretendo prescribir a mi favor con el certificado de inscripción de fecha treinta de mayo del año dos mil doce, expedido por el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, Estado de México, contando con un gravamen a favor de la Institución Financiera denominada BANCA SERFIN S.A., hoy BANCO SANTANDER MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, solicitando se ordene la notificación a la anterior institución bancaria, a efecto de que la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto le pare perjuicio a lo que su derecho convenga. El último domicilio del codemandado JUAN ALBERTO PEREZ JIMENEZ, fue en el propio local materia del presente Juicio, desconociendo también el de la otra codemandada MALVAMEN S.A. DE C.V., solicitando se notifique vía edictos del presente procedimiento. 2.- El inmueble en mención lo adquirí mediante contrato privado de compraventa por la cantidad de \$150,000.00 M.N. (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad pagada al momento de la firma del contrato por los tres locales en mención con anterioridad. 3.- La posesión fue entregada el mismo día de la firma del multicitado contrato por el C. JUAN ALBERTO PEREZ JIMENEZ. 4.- Se ha pagado todos y cada uno de los impuestos

que genera dicho inmueble, reconociéndome como propietario del bien inmueble, expidiéndome una constancia de autorización de fecha veinticinco de marzo del año dos mil cinco, por el Centro Comercial Center Plazas. 5.- Poseyendo más de cinco años el inmueble, pagando todas y cada una de las contribuciones de la Ley y actualmente tengo la posesión física de los inmuebles a título de propietario en forma pacífica, pública y de buena fe. Así mismo se me otorgue documento idóneo para ostentar mi calidad de propietario ante terceros e inscribirlo en el Registro correspondiente y todos y cada uno de los hechos narrados le constan a C. MARIA DE JESUS OLVERA ALVAREZ y MARIA DE JESUS AREVALO ROMERO.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, ocho de marzo del año dos mil trece.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil trece.

Autoriza: Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, ocho de marzo del año dos mil trece.-Doy fe.

Validación.- Se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil trece.-Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Autoriza: Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

1231.-19 marzo, 1 y 10 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA ADELINA DIAZ TRUJILLO.

En el expediente marcado con el número 1389/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por PEDRO ALEJANDRO SANCHEZ HERNANDEZ; en contra de ADELINA DIAZ TRUJILLO, se ordena el emplazamiento a la demandada, de quien se reclaman las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial, de que me he convertido en propietario por haber operado en mi favor la USUCAPION o PRESCRIPCION POSITIVA, respecto de una fracción de un inmueble mayor, ubicada en la calle Benito Juárez número 108, Santa María Rayón, Estado de México. B).- La cancelación parcial del registro, que existe a favor de la señora ADELINA DIAZ TRUJILLO, respecto de la fracción del inmueble materia de este juicio y su consecuente inscripción a favor de la propia ADELINA DIAZ TRUJILLO, cuyos datos de inscripción son: número 966, a fojas 146, del Libro de la Sección índice en treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, hoy capturado y descrito en sistema, en el folio real electrónico número 00036795, cuyas medidas y colindancias precisará en el capítulo de hechos. C).- El pago de gastos y costas judiciales que se generen en el presente juicio. En consecuencia mediante acuerdo de fecha trece de febrero de dos mil trece, se ordena el emplazamiento a la demandada: ADELINA DIAZ TRUJILLO por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación

en la Entidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada, que cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, dentro de dicho plazo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo prevengase a la demandada, para que señale domicilio en ésta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Se expide en Tenango del Valle, Estado de México; a los seis días del mes de marzo del dos mil trece.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha trece de febrero de dos mil trece, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

1217.-19 marzo, 1 y 10 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber en los autos del expediente número 74/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre USUCAPION, promovido por EMILIANA LETICIA ESCAMILLA VELAZQUEZ, en su carácter de Apoderada Legal del señor FRANCISCO JAVIER SOSA CORDOVA, en contra de PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO S.A. DE C.V., de quien demanda las siguientes prestaciones A). La propiedad por prescripción positiva del lote de terreno número treinta, de la fracción 37 de la Sección Las Vegas, ubicado en el Fraccionamiento Avándaro en Valle de Bravo, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que a continuación se expresan y la cancelación de la inscripción en la partida número 781, Volumen 26, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho y que aparece a favor de LA PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A., consta de 1800 metros cuadrados y con los siguientes linderos: Por el noroeste: con 60.00 metros colindando con el lote 31; por el suroeste: con 30.00 metros colindando con lote 27 por el noreste: 30.00 metros colindando con Vega del Llano por el sureste 60.00 metros con lote 29. En fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, celebró contrato privado de compraventa adquirió ANGELICA MERCADO ENRIQUEZ de la PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A., el lote antes descrito. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México mediante auto de fecha dos de agosto del año dos mil doce, ordenó emplazar a la demandada PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A., por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, la que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá comparecer al local de este Juzgado Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que la represente, se le tendrá por contestada en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial.-Valle de Bravo, México, veintidós de noviembre del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

1219.-19 marzo, 1 y 10 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber en los autos del expediente número 633/10, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre USUCAPION, promovido por MIGUEL ANGEL SAN LORENZO MADERO, en contra de PROPULSORA VALLE DE BRAVO, S.A. y OTRO, de

quien demanda las siguientes PRESTACIONES. A). Se declare que ha operado en mi favor la USUCAPION, y he adquirido por prescripción positiva la propiedad de los lotes 12 de la fracción 23 de Fontanas y el 12 de la fracción 26 de Fontanas en Avándaro, Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias; al este: 67.68 metros con lote Once de la misma fracción; al oeste: 110.65 metros con los lotes Cuatro, Tres, Catorce y Quince de la misma fracción; al sureste: 64.60 metros con Ruta del Bosque, con una superficie de 2942.46 metros y al norte: 53.83 metros con lote Once de la misma fracción; al sur: 82.70 metros con lote Trece de la misma fracción; al este: 41.07 metros con lote Ocho de la misma fracción; al oeste: 16.70 metros con Fontana Baja y en 23.20 con Fontana Bella, con una superficie de 2618.80 metros cuadrados. B). Como consecuencia de lo anterior la cancelación total de la inscripción que a favor de PROPULSORA DE VALLE DE BRAVO, S.A., bajo las partidas número 275 y 334 del volumen 26, Libro Primero, Sección Primera; de fecha veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y seis, se encuentran inscritos en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. C). La inscripción de la sentencia que recaiga a esta demanda en la misma oficina, una vez que se me declare propietario de los inmuebles en cuestión. HECHOS: 1.- Con fecha siete de julio de mil novecientos ochenta y dos, el señor ENRIQUE MARURI ESPARZA, adquirió de PROPULSORA DE VALLE DE BRAVO, S.A., los lotes de terrenos descritos en el proemio de esta demanda, mediante contrato privado de compraventa y el suscrito adquirí los terrenos mediante contrato privado de compraventa del señor ENRIQUE MARURI ESPARZA, en fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, entrando desde esa fecha en posesión de los mismos, y toda vez que los demandados en ningún momento me han entregado las escrituras respectivas, por lo que me veo en la necesidad de demandarlos en la vía y forma propuesta. 2.- Pero por el tiempo transcurrido con independencia de mi causa generadora de posesión, planteo la usucapión de mala fe. 4.- De las certificaciones expedidas por el Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, se desprende que los inmuebles mencionados se encuentran inscritos a favor de la ahora demandada. 5.- No obstante de las múltiples gestiones judiciales que ha realizado para que la demandada le entregara la escritura pública de compraventa, que acredite la propiedad que tengo sobre el lote, ya que la posesión la tiene desde el día once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, además lo ha poseído en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y por más de diez años, tiempo suficiente para la consumación de la usucapión de mala fe, en términos de los artículos 910 a 912 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que se producen a mi favor los efectos de la usucapión, por lo tanto me he convertido en el propietario de los lotes por prescripción positiva, por lo que solicito de este H. Juzgado se me declare legítimo propietario y se ordene la inscripción de la inscripción que lo haga en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, en términos de los autos de fechas diez de agosto del año dos mil seis y cuatro de octubre del año dos mil doce, ordenó emplazar a los demandados PROPULSORA DE VALLE DE BRAVO, S.A., y ENRIQUE MARURI ESPARZA, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, la que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberán presentarse al local de este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las

personales por lista y Boletín Judicial.-Valle de Bravo, México, veintidós de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación dos de agosto del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

1218.-29 marzo, 1 y 10 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.-Se hace que en el expediente número 491/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, USUCAPION promovido por ANGELICA MERCADO ENRIQUEZ en contra de PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO S.A., en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo México, la Juez del Conocimiento dictó un auto que admitió la demanda y por auto de fecha quince de octubre del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO S.A., haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial; Relación Sucinta de la demanda; **PRESTACIONES:** La propiedad por prescripción positiva del lote de terreno número veintitrés, de la sección 14, de Fontanas, ubicado en el Fraccionamiento Avándaro en Valle de Bravo, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que a continuación se expresan: consta de 769.46 metros cuadrados, mide y linda; al norte: mide 31.94 metros colinda con lote 22; al este: mide 64.70 metros y colinda con Fontana Alta; al oeste: 32.60 metros colinda con Arroyo de Mónica, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos registrales: partida número 136, volumen: 26, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho (20 de julio de 1978) aparece a favor de la PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO S.A., **HECHOS:** I.- De acuerdo con el certificado expedido por el Registrador Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, y que en original se exhibe del lote de terreno número Veintitrés, de la sección 14, de Fontanas, ubicado en el Fraccionamiento Avándaro en Valle de Bravo, Estado de México, y se encuentra inscrito bajo el número partida 136, volumen 26, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho (20 de julio de 1978).- II.- Ahora bien el inmueble que se cita en el punto anterior y para los efectos de identificación consta de 769.46 metros cuadrados; al norte: mide 31.94 metros colinda con lote 22; al este: mide 64.70 metros y colinda con Fontana Alta; al oeste: 32.60 metros colinda con Arroyo de Mónica. III.- Mediante contrato privado de compraventa el señor RUBEN DOMINGUEZ GOIZ, adquirió de la PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO S.A., el lote descrito en el hecho dos, y por CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA adquirí del señor RUBEN DOMINGUEZ GOIZ, el día diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco, el lote motivo del presente juicio y desde ese momento tengo en posesión el terreno en cuestión, pero es el caso que a la fecha no tengo la escritura y me veo en la necesidad de demandar en esta vía, adjunto el original de contrato mencionado. Y por el tiempo transcurrido con independencia de la causa generadora de posesión, se plantea de mala fe la usucapión. IV.- Con la finalidad de acreditar la posesión que tengo del lote, promuevo en esta vía, ya que la posesión la tengo desde hace más de diez años, en concepto de propietaria, tiempo suficiente para que proceda la usucapión de mala fe, como lo dispone el artículo 910 a 912 del Código de Procedimientos Civiles, como lo acreditaré en el momento procesal oportuno, ya que procede en mi favor la usucapión y me he convertido en propietaria del terreno antes referido. V.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el lote de terreno descrito e identificado la suscrita lo he venido poseyendo en calidad de

propietaria desde el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco, posesión que por otra parte ha sido con los siguientes atributos: continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpidamente, le he hecho mantenimiento de limpieza, mejoras por cuenta de mi propio peculio etc...por lo que de acuerdo con la Ley se han operado efectos prescriptivos en mi favor y, por ende judicialmente pido se me declare propietaria respecto del inmueble en cuestión y se ordene se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, la sentencia que dicte este H. Juzgado.

Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial.-Dados en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 15 de octubre del 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

1220.-19 marzo, 1 y 10 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. EDUARDO TONATIUH JIMENEZ CORTES.

LA SEÑORA LAURA JULIETA CASTAÑEDA GARCIA, POR SU PROPIO DERECHO, LE DEMANDA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 128/2012; LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL QUE LES UNE; LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD POR RESOLUCION JUDICIAL DE SU MENOR HIJO DIEGO EDUARDO JIMENEZ CASTAÑEDA, POR EL ABANDONO DE SUS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS, DEL DEMANDADO CON SU MENOR HIJO ANTES CITADO; BASANDO SU PRETENSION Y ACCION, EN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES DE HECHO Y FUNDAMENTOS DE DERECHO, "EN FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL SEIS, CELEBRE MATRIMONIO CIVIL CON EL AHORA DEMANDADO SEÑOR EDUARDO TONATIUH JIMENEZ CORTES, ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, DE NUESTRO MATRIMONIO Y DURANTE LA VIDA EN COMUN QUE LLEVAMOS, PROCREAMOS UN HIJO DE NOMBRE DIEGO EDUARDO JIMENEZ CASTAÑEDA, QUIEN TIENE EN LA ACTUALIDAD LA EDAD DE SEIS AÑOS; NUESTRO ULTIMO DOMICILIO CONYUGAL LO ESTABLECIMOS EN LA CALLE DE MARGARITA QUINCE IZCALLI II, MUNICIPIO DE METEPEC; EL DEMANDADO EN EL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, ABANDONO EL DOMICILIO EN EL CUAL VIVIAMOS, DEJANDO SIN LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA MANUTENCION TANTO DE LA SUSCRITA COMO DE NUESTRO MENOR HIJO DIEGO EDUARDO JIMENEZ CASTAÑEDA; DESDE LA FECHA QUE DEJO ASENTADA EN PARRAFOS ANTERIORES VIVO SEPARADA DEL DEMANDADO, SIN TENER NINGUN TIPO DE RELACION O ACERCAMIENTO CON EL DEMANDADO, MOTIVO POR EL CUAL LE DEMANDO LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL QUE ME UNE CON EL DEMANDADO; EN VIRTUD DE QUE EL DEMANDADO HA INCUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS PARA CON NUESTRO MENOR HIJO DIEGO EDUARDO JIMENEZ CASTAÑEDA, A PESAR DE EXISTIR RESOLUCION JUDICIAL OBLIGANDOLO PARA ELLO, ES POR ELLO QUE DEMANDO LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD SOBRE MI MENOR HIJO, HASTA EN TANTO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 4.224 FRACCION II SEGUNDO PARRAFO; POR TODO LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO Y PARADERO DEL DEMANDADO EDUARDO TONATIUH JIMENEZ CORTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1.181 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES POR MEDIO DEL PRESENTE SE LE EMPLAZA A JUICIO, PARA

QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION A CONTESTAR LAS PRESTACIONES QUE LE SOLICITA EL SOLICITANTE, POR SI MISMO, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLA, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO HACERLO, EL JUICIO SE SEGUIRA EN SU REBELDIA HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, POR LISTA Y BOLETIN; PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO GACETA DEL GOBIERNO, OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA POBLACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, DEBIENDO FIJAR ADEMAS EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL COPIA INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCION, POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO; SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-DOY FE.-ATENTAMENTE.-SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. MERCEDES LIEVANOS ANGELES.-RUBRICA.

1222.-19 Marzo, 1 y 10 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 1172/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, la parte actora MARTIN EMILIO ARREOLA TAPIA, demanda lo siguiente: A).- La declaración de que ha operado a mi favor la usucapión (Prescripción Positiva) del lote de terreno 21 manzana 26 zona 2 A, Colonia Providencia que perteneció al Ex Ejido de Tlapacoya, Chalco, Estado de México, que actualmente dicho predio pertenece al Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación y tildación que se registro en el Instituto de la Función Registral del Estado de México a favor de ANGELICA PADILLA DE BAUTISTA, respecto del bien inmueble mencionado, bajo la Partida 475, Libro Primero, Sección Primera, Volumen 136 de fecha 13 de julio de 1992. C).- La inscripción de la suscrita, como propietaria del inmueble referido ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, de esta Ciudad. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su terminación. En caso de que la demanda se oponga temerariamente a la presente demanda. Se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su Señoría, que con fecha 8 de enero del 2002, adquirí mediante contrato privado de compra venta que celebre con la señora ANGELICA PADILLA DE BAUTISTA, la propiedad del bien inmueble lote 21 manzana 26 zona 2 A, de la Colonia Providencia que perteneció al ahora Ex Ejido de Tlapacoya Chalco, Estado de México, dicho inmueble actualmente pertenece al Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, por lo que desde ese entonces me encuentro en posesión de dicho inmueble. 2.- El inmueble en cuestión, se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México bajo la partida 475, libro primero de la sección primera volumen 136, de fecha 13 de julio de 1992. 3.- El inmueble a que me refiero en las líneas anteriores tiene una superficie de 177.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: noreste en: 19.10 metros con lote 22, sureste: en 9.10 metros con lote 3, suroeste: en 19.00 metros con lote 20 y calle 2, noroeste: en 9.50 metros con calle 2. 4.- Por lo que desde la fecha de la celebración del contrato entre en posesión del inmueble descrito en los numerales anteriores, de forma pacífica y he estado viviendo en el mismo de manera continua, y a la vista de todo mundo en forma pública y de buena fe, y con el carácter de propietario, toda vez que en la fecha indicada la señora ANGELICA PADILLA BAUTISTA, me vendió dicho inmueble en cita, en presencia de familiares, amigos y vecinos, mismos que pueden dar testimonio de dicha enajenación y posesión del mismo; desde ese momento he efectuado diversos

actos de dominio como son la construcción de edificaciones, aplanados, etc. 5.- Asimismo como lo demuestro con el certificado de inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, aparece inscrito como propietaria la señora ANGELICA PADILLA DE BAUTISTA. En mérito de lo anterior, se emplaza a ANGELICA PADILLA DE BAUTISTA por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los seis días del mes de marzo del año dos mil trece.-Doy fe.-Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha treinta de enero del año dos mil trece.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

1234.-19 marzo, 1 y 10 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ALICIA SOLEDAD MURRIETA DE HERNANDEZ.

Se hace saber que DIANA NUMA RAMIREZ MORRIS, por su propio derecho en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de EDUARDO RAMIREZ ARZATE, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión), radicado en este Juzgado, bajo el número de expediente 115/2011, en contra de ALICIA SOLEDAD MURRIETA DE HERNANDEZ, de quienes reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que a operado la usucapión a favor de la sucesión a bienes de EDUARDO RAMIREZ ARZATE, respecto del lote número 440 del Fraccionamiento Tlalnemex del pueblo de La Loma, Municipio de Tlalnepantla, actualmente identificado en la calle Atlacomulco número 63, Colonia La Loma Tlalnemex, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. B).- La cancelación del asiento registral del referido inmueble. C).- La inscripción de la sentencia que se dicte en el presente juicio en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla. D).- El pago de gastos y costas, basándose en los siguientes HECHOS: 1.- Con fecha 23 de noviembre del 2008, falleció mi señor padre EDUARDO RAMIREZ ARZATE, como lo demuestra con acta de defunción. 2.- El juicio sucesorio de mi difunto padre EDUARDO RAMIREZ ARZATE, lo denuncié ante el Juzgado Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en el cual fui nombrada como albacea, cargo que acepté y protesté. 3.- En fecha 15 de abril de 1992, mi señor padre EDUARDO RAMIREZ ARZATE celebró contrato de compraventa verbal con la señora ALICIA SOLEDAD MURRIETA DE HERNANDEZ, respecto del lote número 440 del Fraccionamiento Tlalnemex, del pueblo de La Loma, Municipio de Tlalnepantla, actualmente identificado en la calle Atlacomulco número 63, Colonia La Loma Tlalnemex, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo el caso que desde esa fecha mi señor padre tomó posesión del inmueble en el cual habitó hasta su fallecimiento. 4.- El inmueble descrito en el hecho que antecede se encuentra inscrito a nombre de ALICIA SOLEDAD MURRIETA DE HERNANDEZ, y tiene una superficie de 200 metros cuadrados. 5.- La posesión del referido inmueble

fue entregada por la señora ALICIA SOLEDAD MURRIETA DE HERNANDEZ, a EDUARDO RAMIREZ ARZATE, el 15 de abril de 1992 fecha del referido contrato y hasta el 23 de noviembre de 2008 fecha de fallecimiento de mi padre, éste lo vino poseyendo de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de dueño. 6.- En mi carácter de albacea del juicio sucesorio a bienes de mi padre EDUARDO RAMIREZ ARZATE y toda vez que el inmueble no fue escriturado, ante ello recurro a la Autoridad Judicial para obtener las prestaciones reclamadas.

Por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil doce, se ordena emplazar a la demandada ALICIA SOLEDAD MURRIETA DE HERNANDEZ, por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra y fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que, si no comparece por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsiguientes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

El presente se expide en fecha catorce de noviembre del año dos mil doce, para los fines y efectos a que haya lugar.- Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación, veintinueve de octubre del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1237.-19 marzo, 1 y 10 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 45/1999.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos originales del Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO AHORA IGLESIA DE CRISTO NACIONAL ASOCIACION RELIGIOSA en contra de MUEBLES DISEÑOS Y DECORACIONES EN MADERA S.A. DE C.V. e INMOBILIARIA FRESNO DE TOLUCA, S.A. DE C.V., expediente número 45/1999, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, mediante proveído de veintidós de febrero de dos mil trece, señaló las diez horas del veintitrés de abril de dos mil trece, para que tenga la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado ubicado en calle 5 de Mayo, número exterior 17 Colonia poblado de San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Estado de México, cuyas características obran en autos, sirviendo de precio para el remate la cantidad de \$2'387,720.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Para su publicación, por tres veces dentro de nueve días, en los estrados de este Juzgado, en los Tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario Imagen".-México, D.F., a 04 de marzo del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil, Lic. Ricardo Oropeza Bueno.-Rúbrica.

1352.-22 marzo, 1 y 5 abril.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES. Se le hace saber que en el expediente número 703/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA LIDIA JIMENEZ ROSAS en contra de ROBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, la Jueza del Juzgado Mixto de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mediante auto de fecha cinco (05) de marzo de 2013, se señalaron las once horas (11:00) del día diecisiete (17) de abril de dos mil trece (2013), para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto de la porción que por virtud de la sociedad conyugal existente entre GRACIELA LOZANO ADRIAN le corresponde a ROBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, esto es el cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble, ubicado en: "Terreno sin Construcción" (lote baldío), calle Porfirio Díaz número 15, manzana 32, de la Colonia Emiliano Zapata, de la zona 01, perteneciente al ex ejido de Santiago Tepalcapa, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida quinientos cuarenta y cuatro (544), volumen mil trescientos dieciocho (1318), Libro Primero, Sección Primera, sirviendo como base la cantidad de \$214,500.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde a la mitad del monto señalado por el avalúo rendido en autos; se convocan postores mediante publicación de edictos por tres veces, dentro de nueve días, por lo que se refiere al remate del bien inmueble de mérito, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, México y en la tabla de avisos del Juzgado que corresponda en virtud de la ubicación del inmueble que habrá de rematarse, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de cinco días.-Dado en Atizapán de Zaragoza, México, a los doce días del mes de marzo de dos mil trece (2013).-Doy fe.- Validación: Fecha de publicación del acuerdo que ordena la publicación. Cinco de marzo de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela J. Gracia García Aguilar.-Rúbrica.

335-A1.-15, 22 marzo y 1 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Exp. 529/2008, Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., contra JUAN QUIROZ TORRES y MARIA DELIA SILVA RODRIGUEZ DE QUIROZ, el C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil, señaló las once horas del día once de abril de dos mil trece, para que tenga lugar el remate en Tercera Almoneda Sin Sujeción a Tipo del bien hipotecado ubicado en vivienda A de la casa dúplex marcada con el número oficial Ciento Dieciocho de la calle Casuarinas, construida sobre el lote Dieciocho de la manzana Diez (Romano) del Fraccionamiento Izcalli Ixtapaluca ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, superficie, medidas y colindancias especificadas en autos. Sirve de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS, que sirvió de base para la segunda almoneda.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en: el periódico de mayor circulación.- México D.F., a 12 de febrero del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

1196.-15 marzo y 1 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARICELA ZOSA REYES, por su propio derecho promueve bajo el número de expediente 208/2013, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: calle Platón, manzana 38, lote 17, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Sección Geo 2000, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 147.97 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al noreste: 8.06 metros linda con propiedad privada, al noroeste: 19.10 metros con propiedad privada; al suroeste: 7.92 metros linda con propiedad privada; al sureste: 14.92 metros linda con propiedad privada; al sureste: 3.23 metros linda con propiedad privada, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Licenciado Juan Carlos Vilchis Millán, admitió la presente solicitud, a efecto de que las personas que se sientan afectadas con dicha información de dominio, comparezcan a este Juzgado y aleguen por escrito lo que crean conducente ante este Juzgado, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan; en fecha 20 de diciembre del 2001, la actora en el presente MARICELA ZOSA REYES, celebré contrato de compraventa en mi calidad de compradora con el señor FELIPE BENICIO SALGADO, en su carácter de vendedor, respecto del bien inmueble descrito, es el caso que desde la fecha de dicho contrato la suscrita tomé posesión del referido inmueble, asimismo he cumplido en su totalidad con todas y cada una de las contribuciones que como propietaria me corresponden, de igual forma el Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, expidió a mi costa el certificado de no inscripción de la propiedad correspondiente, asimismo se me expidió constancia ejidal a efecto de acreditar que la propiedad no pertenece al ejido de Chiconautla.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Diario Amanecer.-Ecatepec de Morelos, veinte de enero del dos mil trece.-Segundo Secretario, Lic. María Magdalena Soto Canales.

Fecha del acuerdo donde se ordena la publicación trece de marzo del dos mil trece.-Segundo Secretario, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

203-B1.-25 marzo y 1 abril.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de LUIS RENE DESCHAMPS ROMERO y EVELIA SANTANA PEREZ, expediente número 1027/2009, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, ordenó mediante proveídos dictados con fechas trece y veintidós de Febrero del año en curso, sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble consistente Purepechas número 8, departamento 102, edificio B, Colonia Santa Cruz Acatlán, Municipio de Naucalpan de Juárez Distrito de Tlalnepantla Estado de México, en la cantidad de \$801,000.00 (OCHOCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las doce horas del día once de abril de dos mil trece. Se convocan postores.

Para su publicación en los lugares de costumbre de esa entidad por dos veces debiendo mediar entre la primera publicación y la segunda siete días y entre la segunda y la fecha del remate igual término.-México, D.F., a 05 de marzo de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Reséndis.-Rúbrica.

312-A1.-12 marzo y 1 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., ANTERIORMENTE DENOMINADO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de DAVID SANTIAGO MONTESINOS y JULIA GABRIELA GRANADOS, expediente número 1541/09; el C. Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Julián Enríquez Escobedo por auto de fecha seis de febrero del año dos mil trece, señaló las once horas con treinta minutos del día once de abril del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en: "Lote de terreno número 17, manzana 65, y casa habitación tipo triplex, sujeta al régimen de propiedad en condominio, en el edificada, ubicada en la planta baja, conforme la actual nomenclatura número 61 A, de la calle Bosque de Janitzio, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$343.500.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Armando Ramos Balderas.-Rúbrica.

312-A1.-12 marzo y 1 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 213/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, promovido por MARIA DEL CARMEN MIRANDA PASCUAL, respecto del predio denominado "Santo Entierro", ubicado en el poblado de Tepexpan, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México; el Juez del Conocimiento, por auto de fecha 5 de marzo del año 2013, admitió el procedimiento, ordenando publicar un extracto de la solicitud, en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos (2) veces con intervalos por lo menos de dos (2) días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Hechos.- 1).- Se acredita con el contrato de compraventa de fecha 15 de enero de 1995, adquirido del C. Alvaro Parada Gómez, el inmueble antes señalado que mide y linda: norte: 16.00 metros y linda con Estela Lozano Manríquez; al sur: 16.00 metros con calle Tepexpan; al oriente: 30.00 metros y linda con Cerrada Tepexpan; al poniente: 30.00 metros linda con ejido, con una superficie aproximada de: 480.00 metros cuadrados. 2).- El inmueble en cuestión no cuenta con antecedentes registrales, tal y como lo acredita con el certificado de no inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral. 3).- El predio de su propiedad, no se encuentra sujeto al régimen ejidal, manifestación que acredita con la constancia ejidal expedida por el Comisariado Ejidal de Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México; asimismo no afecta bienes de dominio público o privado del citado Municipio.

Se expide el edicto para su publicación por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, dado en Texcoco, México, a los ocho días de marzo del año dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 5 de marzo de 2013.-Secretario del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

203-B1.-25 marzo y 1 abril.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de SILVIA MENDOZA RANGEL, expediente 1681/2011, Secretaría "A" existen entre otras constancias las siguientes que a la letra dicen:

México, Distrito Federal a ocho de febrero de dos mil trece.

A sus autos del expediente número 1681/2011, se tienen por presentado al apoderado de la parte actora se le tienen por hechas las manifestaciones que indica y toda vez que a la parte demandada las notificaciones aún las de carácter personal le surten por Boletín Judicial de conformidad con el auto de fecha veintidós de marzo de dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble identificado como departamento 304 del edificio E sujeto al régimen de propiedad de condominio vertical ubicado dentro del conjunto marcado con el número oficial 20 de la Avenida de los Arcos en la Colonia Rivera en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, valuado en la cantidad de 484,000.00 00/100 M.N., se señalan las once horas del día nueve de abril de dos mil trece, por lo que se convoca postores mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el lugar de avisos de este Juzgado en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, sirviendo como postura legal el valor del inmueble. Toda vez que dicho inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México para que en auxilio de las labores de este Juzgado se publiquen los edictos ordenados en los lugares públicos de esa localidad de conformidad con las Leyes de esta jurisdicción así como en el periódico de mayor circulación. Para los fines que cita el promovente se tienen por autorizadas a las personas que menciona todo lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1069, 1411 y 1412 del Código de Comercio.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Agapito Campillo Castro, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado "A" que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a ocho de febrero de dos mil trece.

Dada nueva cuenta con los autos del expediente número 1681/2011, se tiene por presentado a ANGEL CRUZ CARLOS se le tienen por hechas las manifestaciones que indica y toda vez que a la parte demandada las notificaciones personales ordenadas por autos de fechas siete y treinta de noviembre de dos mil doce, le surten por Boletín Judicial de conformidad con el auto de fecha veintidós de marzo del mismo año, en consecuencia como lo solicita el promovente para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en el departamento 304, del edificio "E" sujeto a régimen de propiedad en condominio vertical, ubicado dentro del conjunto marcado con el número oficial 220 de la Avenida de los Arcos, en la Colonia Rivera, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, así como cajón de estacionamiento del área común con el número 64 así como con el escrito que obra a fojas ciento noventa, se tiene por presentada a MONICA SOFIA RAMIREZ ROJAS, Apoderada de Banco Nacional de México S.A. Grupo Financiero Banamex, personalidad que se le reconoce en términos del testimonio exhibido en autos, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones por autorizadas a las personas que menciona para tales efectos, al mismo tiempo apersonándose con el carácter de acreedor en el presente juicio de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 472 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Agapito Campillo Castro, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado "A" que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a uno de marzo de dos mil trece.

A sus autos con el expediente número 1681/2011, se tienen por presentado al perito valuador de la parte actora se le tienen por hechas las manifestaciones que indica y una vez que aclare lo que solicita se acordará lo que proceda en virtud de que su dictamen que obra a fojas 176 de los autos señaló como valor del inmueble la cantidad de CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Agapito Campillo Castro, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado "A" que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a seis de marzo de dos mil trece.

A sus autos con el expediente número 1681/2011, se tienen por presentado a ANGEL CRUZ CARLOS, Apoderada de la parte actora, se le tienen por hechas las manifestaciones que indica, y en virtud de lo señalado por el perito JOSE LUIS BEATO CORDOVA, a fojas 213 en que aclara su dictamen respecto del bien inmueble y que dice el valor correcto es de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que con fundamento en el artículo 1055 fracción VIII se aclara el auto de ocho de febrero de dos mil trece, únicamente en lo relativo al valor del inmueble, que debe decir: "\$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)" y no "\$484,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)", como se dijo.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Agapito Campillo Castro, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado "A", que autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Melvin Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

1201.-15, 22 marzo y 1 abril.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber en los autos del expediente número 242/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por SERGIO GUADARRAMA PEREZ a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre un inmueble ubicado en San Mateo Acatlán "La Palma", Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene una superficie de 3,847.78 metros con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas de 90.34 metros, 8.48 metros y 29.84 metros y colinda con camino de acceso, al sur: en cuatro líneas de 21.43 metros, 40.08 metros, 34.81 metros, 14.46 metros y colindan con barranca, al oriente: 16.18 metros y colinda con barranca, al poniente: 37.76 metros y colinda con Carlos Guadarrama Pérez, manifestando en esencia que el inmueble de referencia lo adquirió por compraventa con el señor MAXIMILIANO CARLOS GUADARRAMA NIEVEZ, en fecha veinte de agosto del año dos mil y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de forma pacífica, pública, continua, de buena fe, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, mediante auto de fecha ocho de marzo de dos mil trece, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la Información de Dominio Posesoria, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Valle de Bravo, México, a trece de marzo del año dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

1372.-25 marzo y 1 abril.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 845/2009.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de ROBERTO CARLOS MEDINA LUNA. Expediente 845/2009. La C. Juez Décimo Noveno de lo Civil Interina dictó diversos autos que en su parte conducente dicen: como lo solicita se señalan las once horas del día once de abril del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, del siguiente inmueble hipotecado que es: condominio 2, ubicado en la calle 16 de Septiembre número exterior 67, número interior departamento "B" 10, lote 02, Colonia Conjunto Habitacional Paraíso, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$427,500.00 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al valor total del inmueble según avalúo practicado por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada, y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Milenio", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, y en los tableros de avisos del Juzgado exhortado: en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el C. Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa.-México, D.F., a 07 de marzo de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. Saúl Tovar Jiménez.-Rúbrica.

1213.-15 marzo y 1 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 201/2013, el (a) C. BENITA MARTINEZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Zapotla, en Cuarta cerrada de Flor de Canela S/N esquina con calle Flor de Canela, Colonia San Juan Zapotla, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.80 mts. con Cuarta cerrada de Flor de Canela; al sur: 15.80 mts. con propiedad privada; al oriente: 08.00 mts. con calle Flor de Canela; al poniente: 08.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 126.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de marzo de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1395.-25 marzo, 1 y 4 abril.

Exp. 213/2013, el (a) C. ARACELI ESPINOSA NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Peñón del lote de terreno número 12, de la manzana 2, del predio denominado Cieneguitas, ubicado en Villa Xochitenco Segunda Sección, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 7.00 mts. y colinda con Avenida del Peñón; al sur: 7.00 mts. y colinda con lote 20; al oriente: 21.50 mts. y colinda con lote 12-A; al poniente: 21.50 mts. y colinda con lote 11. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de marzo de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1395.-25 marzo, 1 y 4 abril.

Exp. 212/2013, el (a) C. JOSE REYES VELAZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 9 de la manzana número 1 de la calle Gardenia de la Copalera, denominado Copalera, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.00 mts. colinda con Rey Encarnación Carmona; al sur: 15.00 mts. colinda con calle Sauce; al oriente: 10.00 mts. colinda con calle Gardenia; al poniente: 10.00 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de marzo de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1395.-25 marzo, 1 y 4 abril.

Exp. 211/2013, el (a) C. GUILLERMINA LUCINA BUENDIA VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Zacahuixtla, Cabecera Municipal, marcado con el lote 6 de la manzana 2, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.95 metros linda con calle; al sur: 10.95 metros linda con lotes 1 y 2 de la M-2; al oriente: 14.20 metros linda con lote 5; al poniente: 15.40 metros linda con lote 7. Superficie aproximada de: 162.06 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de marzo de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1395.-25 marzo, 1 y 4 abril.

Exp. 210 /2013, el (a) C. VIRGINIA ROQUE MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Santo Entierro, cerrada Jacarandas Colonia San Andrés, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 29.30 metros y colinda con Valerio Robles; al sur: 29.30 metros y colinda con Cda. Jacarandas; al oriente: 10.50 metros y colinda con Ma. del Rosario Hernández; al poniente: 11.50 metros y colinda con Juan D. Buendía. Superficie aproximada de: 337.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 1 de marzo de 2013.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1395.-25 marzo, 1 y 4 abril.

Exp. 209/2013, el (a) C. MA. FELIX ZAVALA DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Azucena Mz. 05, Lt. 09, Bo. San Isidro, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 8.00 mts. con propiedad privada; al sur: 8.00 mts. con calle; al oriente: 15.00 mts. con Lt. 10; al poniente: 15.00 mts con Lt. 8. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 1 de marzo de 2013.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1395.-25 marzo, 1 y 4 abril.

Exp. 208/2013, el (a) C. EDITH LOPEZ GALLO y JAIME LOPEZ GALLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Nopaltenco, calle Castillo de Chapultepec S/N, Barrio de San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México. Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 17.00 mts. y colinda con Enrique Páez Arrieta; al sur: 17.00 mts y colinda con Antonio Páez Medrano; al oriente: 08.00 mts. y colinda con calle; al poniente: 08.00 mts. y colinda con Alejandro Téllez Reyes. Superficie aproximada de: 136.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 1 de marzo de 2013.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1395.-25 marzo, 1 y 4 abril.

Exp. 207/2013, el (a) C. ROSA GUTIERREZ ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Xochitenco, cerrada Techachal marcado con el número de lote 3, de la manzana 1-B, de la Colonia Xochitenco Segundo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 07.00 mts. colinda con Marcelo Jiménez; al sur: 07.00 mts. colinda con calle S/N; al oriente: 18.00 mts. colinda con lote 4; al poniente: 18.05 mts. colinda con lote 2. Superficie aproximada de: 125.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 1 de marzo de 2013.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1395.-25 marzo, 1 y 4 abril.

Exp. 206/2013, el (a) C. RIGOBERTO AMEZCUA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado La Palma, calle El Ciruelo del Barrio San Juan, lote # 36 manzana # 3, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.76 metros y linda con el lote # 37; al sur: 16.00 metros y linda con el lote # 35; al oriente: 8.00 metros con propiedad particular; al poniente: 8.00 metros con calle El Ciruelo. Superficie aproximada de: 127.04 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 1 de marzo de 2013.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1395.-25 marzo, 1 y 4 abril.

Exp. 205/2013, el (a) C. MARIA GUADALUPE CRUZ MOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 2 de la manzana número 1, de la calle Higuera de San Isidro, denominado La Palma, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.00 mts. con calle Higuera; al sur: 10.00 mts. con propiedad particular; al oriente: 12.00 mts. con lote No. 1; al poniente: 12.00 mts. con lote No. 3. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 1 de marzo de 2013.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1395.-25 marzo, 1 y 4 abril.

Exp. 204/2013, el (a) C. MARIA DE JESUS DOMINGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Eucalipto lote 8, Colonia Villa Xochitenco Primera Sección. Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.00 mts. con calle Eucalipto; al sur: 10.00 mts. con propiedad privada; al oriente: 12.00 mts. con propiedad privada; al poniente: 12.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 1 de marzo de 2013.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1395.-25 marzo, 1 y 4 abril.

Exp. 203/2013, el (a) C. MARIO CRUZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Lirio lote 15, manzana 03, Barrio de San Juan, denominado "Acalote", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 19.78 mts. y colinda con lote 17; al sur: 19.73 mts. y colinda con lote 13; al oriente: 7.00 mts. y colinda con lote 14; al poniente: 7.00 mts. y colinda con calle cerrada de Lirio. Superficie aproximada de: 138.28 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 1 de marzo de 2013.-Atentamente.-
Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1395.-25 marzo, 1 y 4 abril.

Exp. 202/2013, el (a) C. AGUSTIN AMEZCUA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 42 de la manzana número 3 de la calle Ciruelo, Barrio de San Juan, denominado La Palma, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 14.17 mts. linda con lote # 43 Prop. Claudia Acevedo Ramírez; al sur: 14.43 mts. linda con lote # 41 Prop. María Elena Ortiz Colula; al oriente: 8.82 mts. con Prop. particular; al poniente: 8.80 mts. con calle El Ciruelo. Superficie aproximada de: 125.84 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 1 de marzo de 2013.-Atentamente.-
Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1395.-25 marzo, 1 y 4 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 188/2013, el (a) C. SERGIO ZEPEDA EVANGELISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Xochitenco denominado "Tlaixco", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte. 10.00 m con Trinidad Ramírez, al sur: 10.00 m con calle s/n, al oriente: 15.00 m con calle s/n, al poniente: 15.00 m con Candelario Ríos. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 01 de marzo del 2013.-Atentamente.-
Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1395.-25 marzo, 1 y 4 abril.

Exp. 189/2013, el (a) C. SANTIAGO SIERRA MOZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Moctezuma, lote 1, de la manzana 1, Col. Tepenepantla, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.00 m y colinda con lote 2 de la manzana 1, al sur: 17.00 m y colinda con calle Arboledas, al oriente: 11.30 m y colinda con propiedad privada, al poniente: 12.60 m y colinda con calle Moctezuma. Superficie aproximada de 203.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Texcoco, México, a 01 de marzo del 2013.-Atentamente.-
Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1395.-25 marzo, 1 y 4 abril.

Exp. 190/2013, el (a) C. FREDY ALFONSO PEREZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tocuilco, esquina con segunda cerrada de Tocuilco, manzana 2, lote 2, Barrio de San Pablo, denominado Acalote, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con calle segunda cerrada de Tocuilco, al sur: 14.00 m colinda con lote 1, al oriente: 8.65 m colinda con calle Tocuilco, al poniente: 8.60 m colinda con lote 3. Superficie aproximada de 120.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 01 de marzo del 2013.-Atentamente.-
Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1395.-25 marzo, 1 y 4 abril.

Exp. 191/2013, el (a) C. BANJAMIN FLORIDA FELIPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 38 de la manzana número 3, de la calle Palmas, Bo. San Juan, denominado Zapotla, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad privada, al sur: 10.00 m con calle, al oriente: 10.64 m con lote 37, al poniente: 14.70 m con lote 39. Superficie aproximada de 125.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 01 de marzo del 2013.-Atentamente.-
Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1395.-25 marzo, 1 y 4 abril.

Exp. 192/2013, el (a) C. IGNACIO ANDRADE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 8 de la manzana número s/n de la calle Izcotla de Barrio San Pablo parte baja, denominado "Izcotla", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 11.50 m y linda con Ernesto Salazar Enríquez, al sur: 11.50 m y linda con Armando Andrade Martínez, al oriente: 11.10 m y linda con Cecilio Andrade Martínez, al poniente: 10.83 m y linda con Priv. Luis Donald Colosio. Superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 01 de marzo del 2013.-Atentamente.-
Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1395.-25 marzo, 1 y 4 abril.

Exp. 193/2013, el (a) C. ALFONSO HERNANDEZ CUMPLIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Tepenepantla, terreno número

3 de la manzana número 1 de la calle Agracejo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.35 m colinda con el lote No. 18, al sur: 8.34 m colinda con calle Agracejo, al oriente: 15.11 m colinda con el lote No. 4, al poniente: 14.33 m colinda con el lote No. 2. Superficie aproximada de 122.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de marzo del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1395.-25 marzo, 1 y 4 abril.

Exp. 194/2013, el (a) C. ANA MARIA SILVA PERALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Comunidad, Cabecera Municipal, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con propiedad privada, al sur: 16.00 m colinda con propiedad privada, al oriente: 7.70 m colinda con propiedad privada, al poniente: 7.70 m colinda con calle Santa Cecilia. Superficie aproximada de 123.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de marzo del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1395.-25 marzo, 1 y 4 abril.

Exp. 195/2013, el (a) C. SANDRA CASTAÑEDA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las flores No. 10, Barrio de Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 29.60 m con Gilberto Arellano, al sur: 30.00 m con Gabriela R. García, Maricela Paredes y otra, al oriente: 8.00 m con calle Las Flores, al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 245.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de marzo del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1395.-25 marzo, 1 y 4 abril.

Exp. 196/2013, el (a) C. SOFIO SANTIAGO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno identificado con el número 16, de la manzana 1, ubicado en Lomas de Totolco, denominado "Totolco", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 22.00 m con lote 15, al sur: 22.00 m con lote 17, al oriente: 7.50 m con calle, al poniente: 7.50 m con calle. Superficie aproximada de 165.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Texcoco, México, a 01 de marzo del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1395.-25 marzo, 1 y 4 abril.

Exp. 197/2013, el (a) C. YOLANDA JOSEFINA SANTOS PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, marcado como lote 5, manzana 3, denominado El Refugio, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 7 m y linda con calle, al sur: 7 m y linda con lote 17, al oriente: 17.40 m y linda con lote 6, al poniente: 17.40 m y linda con lote 4. Superficie aproximada de 121.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de marzo del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1395.-25 marzo, 1 y 4 abril.

Exp. 198/2013, el (a) C. LAURA ALEJANDRA LEGORRETA LEYVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, lote 17, Colonia Lomas de Totolco, de esta Cabecera Municipal, denominado Tepenepantla, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 08.00 m y colinda con calle, al sur: 08.00 m y colinda con lote 14, al oriente: 19.30 m y colinda con Jorge Hernández López, al poniente: 19.20 m y colinda con lote 16. Superficie aproximada de 154.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de marzo del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1395.-25 marzo, 1 y 4 abril.

Exp. 199/2013, el (a) C. GENOVEVA IGLESIAS GONZALEZ y MARICELA IGLESIAS GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José, lote 12, Mz. 19, Col. Israel, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con lote 11, al sur: 15.00 m y colinda con lote 13, al oriente: 8.00 m y colinda con Av. José López Portillo, al poniente: 8.00 m y colinda con calle José. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de marzo del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1395.-25 marzo, 1 y 4 abril.

Exp. 200/2013, el (a) C. ISIDRO HERNANDEZ SERNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Preciosa Sangre, ubicado en el terreno

número 7, de la manzana número 12 de la Colonia San Isidro 2ª. Sección, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle, al sur: 8.00 m con lote No. 2, al oriente: 15.00 m con lote No. 8, al poniente: 15.00 m con lote No. 6. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de marzo del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1395.-25 marzo, 1 y 4 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 25/25/2013, EL C. ALFONSO MERCADO REA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Joaquín La Cabecera, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en 60.00 metros y colinda con Odilón Lugo (actualmente Hugo Mercado Rea); al sur: 67.60 metros y colinda con Dionicio Ferrel (actualmente Gonzalo García Arenal); al oriente: en 60.40 metros y colinda con Lorenzo Angeles (José Hernández Angeles); y al poniente: en 53.00 metros y colinda con Odón Vieyra (actualmente Juan Carlos Quijada González). Con superficie aproximada de 3,617.46 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. María Cruz Rendón Meza, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Ixtlahuaca, México, a 15 de marzo de 2013.-Rúbrica.

1378.-25 marzo, 1 y 4 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

No. Trámite Exp. 6/06/2013, EL C. PEDRO PLATA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor ubicado en el paraje denominado "La Puerta y La Holla", en la población de Santiaguito Cuaxustenco, Municipio de Tenango del Valle, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con Río San Agustín, al sur: 8.00 mts. con terrenos de San Francisco Tetetla, al oriente: 603.01 mts. con señor Artemio Serrano, al poniente: 602.80 mts. con señor Gil Cortés. Con una superficie aproximada de 4,822.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 19 de marzo de dos mil trece.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1370.-25 marzo, 1 y 4 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 216328/1775/2012, MARIA ROSARIO VELAZQUEZ VICENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Libertad Norte sin número,

San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, México: mide y colinda: al norte: 10.00 mts. con Rodrigo Arzaluz Mejía, al sur: 10.00 mts. con calle sin nombre, al oriente: 20.00 mts. con Sra. Bertha Velázquez Vicente y Martha Velázquez Vicente, al poniente: 20.00 mts. con Marcelino Velázquez Salinas. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, a 16 de enero de 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libiéri Conzuelo.-Rúbrica.

1383.-25 marzo, 1 y 4 abril.

Exp. 216329/1774/2012, MARTHA VELAZQUEZ VICENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Libertad Norte sin número, San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 19.50 mts. con Bertha Velázquez Vicente, al sur: 19.50 mts. con calle sin nombre, al oriente: 10.00 mts. con calle Prolongación Libertad Norte s/n, al poniente: 10.00 mts. con María del Rosario Velázquez Vicente. Superficie aproximada de: 195.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, a 16 de enero de 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libiéri Conzuelo.-Rúbrica.

1384.-25 marzo, 1 y 4 abril.

Exp. 216325/1760/2012, MARCELINO VELASQUEZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Libertad Norte sin número, San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 10.00 mts. con Sr. Rodrigo Arzaluz Mejía, al sur: 10.00 mts. con calle sin nombre, al oriente: 20.00 mts. con Sra. María Rosario Velázquez Vicente, al poniente: 20.00 mts. con Sr. José Olivar Animas. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, a 16 de enero de 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libiéri Conzuelo.-Rúbrica.

1385.-25 marzo, 1 y 4 abril.

Exp. 216327/1776/2012, BERTHA VELAZQUEZ VICENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Prolongación Libertad Norte sin número, San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, México: mide y colinda: al norte: 19.50 mts. con Rodrigo Arzaluz Mejía, al sur: 19.50 mts. con Martha Velázquez Vicente, al oriente: 10.00 mts. con calle Prolongación Libertad Norte s/n, al poniente: 10.00 mts. con María Rosario Velázquez Vicente. Superficie aproximada de: 195.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho.

comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, a 14 de enero de 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1386.-25 marzo, 1 y 4 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 14688/2013, ISABEL DE JESUS DE LA CRUZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado en Otomí "Endenshe" en la Comunidad de San Lucas, 1ª Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide: 23.79 mts. colinda con César David de Jesús Cortez, al sur: mide: 25.32 mts. colinda con Ricardo de Jesús de la Cruz, al oriente: mide: 35.00 mts. colinda con Inés de la Cruz Tolentino, al poniente: mide: 30.00 mts. colinda con Lorenzo Zárate. Superficie aproximada de: 754.66 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de marzo de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1394.-25 marzo, 1 y 4 abril.

Exp. 14033/2013, ARACELI PEREZ LOPEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Entidi", en la Comunidad de San Jerónimo 3ª Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide: 12.79 mts. colinda con María del Rocío Jiménez Mancilla, al sur: mide: 13.15 mts. colinda con Maurilia Aurora Mancilla Martínez, al oriente: mide en 2 líneas: 1ª 03.71 mts. colinda con calle privada, 2ª 55.51 mts. colinda con calle privada, al poniente: mide en 3 líneas: 1ª 25.32 mts. colinda con entrada y Martín Hdez., 2ª 17.90 mts. colinda con entrada y Martín Hdez. 3ª 16.02 mts. colinda con entrada y Martín Hdez. Superficie aproximada de: 764.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de marzo de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1394.-25 marzo, 1 y 4 abril.

Exp. 14034/2013, GLORIA HERNANDEZ GUADARRAMA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Entidi" en la comunidad de San Jerónimo 3ª Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide en 3 líneas: 1ª 10.20 mts. colinda con Edgar Rodas Godines, 2ª 06.00 mts. colinda con Pedro Trinidad Ramírez, 3ª 00.58 mts. colinda con Pedro Trinidad Ramírez, al sur: mide: 16.80 mts. colinda con Camino Real, al oriente: mide en 3 líneas: 1ª 02.60 mts. colinda con Pedro Trinidad Ramírez, 2ª 06.00 mts. colinda con Pedro Trinidad Ramírez, 3ª 00.58 mts. colinda con Pedro Trinidad Ramírez, al poniente: mide: 21.00 mts. colinda con Sóstenes Ramírez Gonzáles. Superficie aproximada de: 328.00 metros cuadrados

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de marzo de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1394.-25 marzo, 1 y 4 abril.

Exp. 14686/2013, CESAR DAVID DE JESUS CORTEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado en Otomí "Endenshe" en la Comunidad de San Lucas 1ª Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide: 23.26 mts. colinda con Lorenzo Zarate, al sur: mide: 23.79 mts. colinda con Isabel de Jesús de la Cruz, al oriente: mide: 35.00 mts. colinda con Inés de la Cruz Tolentino, al poniente: mide: 30.00 mts. colinda con Lorenzo Zarate. Superficie aproximada de: 754.66 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de marzo de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1394.-25 marzo, 1 y 4 abril.

Exp. 14687/2013, RICARDO DE JESUS DE LA CRUZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado en Otomí "Endenshe", en la Comunidad de San Lucas 1ª Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide: 25.32 mts. colinda con Isabel de Jesús de la Cruz, al sur: mide: 27.79 mts. colinda con camino, al oriente: mide: 36.20 mts. colinda con Inés de la Cruz Tolentino, al poniente: mide: 31.00 mts. colinda con Lorenzo Zarate. Superficie aproximada de: 754.66 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de marzo de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1394.-25 marzo, 1 y 4 abril.

Exp. 14221/2013 MARGARITA MODESTA REYES MONTIEL, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapan del Oro del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 31.00 mts. linda con el C. Felipe Reyes Montiel, al sur: 31.00 mts. linda con el C. Arturo Vázquez Velázquez, al oriente: 25.00 mts. linda con Felipe Reyes Montiel, al poniente: 25.70 mts. linda con la calle José Ma. Morelos y Pavón. Superficie aproximada de: 365.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de marzo de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1394.-25 marzo, 1 y 4 abril.

Exp. 14695/2013, FLORO LOZA MERCADO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Blas de la Loza s/n, del Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al sur 33.00 mtrs. y colinda con Feliciano Tinoco Velázquez, al oriente: 39.00 mtrs. y colinda con Eduardo Luna Hernández, al poniente: 43.00 mtra. y colinda con Feliciano Tinoco Velázquez. Superficie aproximada de: 838.50 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de marzo de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1394.-25 marzo, 1 y 4 abril.

Exp. 14692/2013, TEODORO VARGAS JARAMILLO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Mirador s/n del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 30.00 mts. lineales y linda con la calle del Mirador, al sur: mide 16.00 mts. lineales y linda con el C. José Vargas Jaramillo, al oriente: mide 14.00 mts. lineales y linda con el C. Jesús Avila Rebollar y 8.00 mts. lineales y linda con el C. Daniel Vargas Jaramillo, al poniente: mide 30.00 mts. lineales y linda con el Callejón 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 598.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de marzo de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1394.-25 marzo, 1 y 4 abril.

Exp. 14693/2013, ERIC DE JESUS FABIAN, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cruz Blanca s/n del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 30.00 mts. lineales y linda con la C. Efigenia Urquiza Albarrán, al sur: mide 26.00 mts. lineales y linda con la carretera, al oriente: mide 15.30 mts. lineales y linda con el C. Mariano González, al poniente: mide 16.30 mts. lineales y linda con la C. Maura Ponce Mendoza. Superficie aproximada de: 416.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de marzo de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1394.-25 marzo, 1 y 4 abril.

Exp. 14694/2013, JOSE EMILIANO LOZA CRUZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José el Calvario s/n del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 18.55 mts. lineales y linda con el Sr. Isael Cabrera Bautista, al sur: mide 25.40 mts. lineales y linda con el Depósito Municipal, al oriente: mide 17.50 mts. lineales y linda con la calle, al poniente: mide 18.87 mts. lineales y linda con el Sr. Isael Cabrera Bautista.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de marzo de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1394.-25 marzo, 1 y 4 abril.

Exp. 14096/2013, VERONICA JARAMILLO JARAMILLO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Juan N. Mirafuentes del Municipio de Zacazonapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 8.00 metros y colinda con la Esc. Primaria "Josefa Ortiz de

Domínguez", al noroeste: mide 8.85 metros y colinda con calle Nueva, al sur: mide 17.00 metros y colinda con calle José María Morelos y Pavón, al oriente: mide en dos líneas una de 47.30 metros y colinda con Felipe de Jesús Villafaña Ruiz y otra de 8.00 metros y colinda con Esc. Primaria "Josefa Ortiz de Domínguez", al poniente: mide 45.00 metros y colinda con calle Nueva. Superficie aproximada de: 797.64 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de marzo de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1394.-25 marzo, 1 y 4 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

1.- Expediente 011/11/2012, LA C. MARGARITA OAXACA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en calle Victoriano Huerta S/N, Segunda Sección del Barrio de Santiago, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 36.41 metros con Agustín Oaxaca Luna; al sur: en 32.13 metros con Yolanda Cervantes Placencia; al oriente: en 13.45 metros con Faustino Rodríguez Oaxaca; al poniente: en 15.00 metros con calle Victoriano Huerta. Superficie aproximada de: 477.86 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 07 de marzo del año 2013.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

345-A1.-20, 25 marzo y 1 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 143/2013, el (a) C. FELIPE BUENDIA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Vilaseca, Col. Santa María Nativitas, de un terreno denominado "Xomalinta", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.50 m y colinda con Jesús David Buendía Delgado, 28.40 m y colinda con Jesús David Buendía Delgado, al sur: 48.80 m y colinda con María Gabriela Buendía Delgado, al oriente: 12.00 m y colinda con calle José María Vilaseca, al poniente: 1.00 m y colinda con Jesús David Buendía Delgado, 11.00 m y colinda con callejón privado. Superficie aproximada de 557.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1269.-20, 25 marzo y 1 abril.

Exp. 148/2013, el (a) C. LUISA PARRA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 10 de la manzana 01 de la calle Laureles del Barrio San Juan, predio denominado Ixkotla, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 25.28 m y colinda con lote 09, al sur: 25.25 m y colinda con lote 11, al oriente: 07.01 m y colinda con Cliseria Valentino, al poniente: 07.00 m y colinda con calle Laureles. Superficie aproximada de 176.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1269.-20, 25 marzo y 1 abril.

Exp. 149/2013, el (a) C. ENRIQUE JUAREZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en marcado con el lote sesenta y cuatro ubicado en La Loma del Cerro de Chimalhuachi, denominado "La Copalera", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote cuarenta y siete, al sur: 12.00 m con calle, al oriente: 15.00 m con lote sesenta y cinco, al poniente: 15.00 m con lote sesenta y tres. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1269.-20, 25 marzo y 1 abril.

Exp. 151/2013, el (a) C. PAULINA FERNANDA FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Copalera, el cual se encuentra marcado con el lote 2 de la manzana 2, predio denominado "Tepenebantla", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con lote 1, al sur: 15.00 m linda con lote 3, al oriente: 10.30 m linda con calle Cedro, al poniente: 10.30 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 154.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1269.-20, 25 marzo y 1 abril.

Exp. 152/2013, el (a) C. JORGE SALAZAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María Nativitas, denominado "Xomalintla", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Prop. Part., al sur: 10.00 m con Jorge Salazar Hernández, al oriente: 10.00 m con la calle, al poniente: 10.00 m con Higinio Jiménez. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1269.-20, 25 marzo y 1 abril.

Exp. 153/2013, el (a) C. GLORIA MENDOZA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 5, manzana 1, Cabecera Municipal predio denominado "Tepenebantla", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 6, al sur: 12.00 m con lote 4, al oriente: 10.00 m con Agustín Urbina, al poniente: 10.00 m con cerrada. Superficie aproximada de 120.00 m2. (ciento veinte metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1269.-20, 25 marzo y 1 abril.

Exp. 154/2013, el (a) C. MARIO FRANCISCO DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 4ta. cerrada de Flor de Canela, lote 2, manzana 1, en la Colonia San Juan Zapotla, denominado "Zapotla", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.60 m con lote 7, al sur: 7.60 m con 4ta. cerrada de Flor de Canela, al oriente: 15.79 m con lote 3, al poniente: 15.79 m con lote 1. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1269.-20, 25 marzo y 1 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 115/2013, el (a) C. ANTONIA ROBLES CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Amapola número de lote de terreno dieciséis, manzana dos, se aclara que se debe decir en calle Amapola, Colonia San Lorenzo, dentro del predio denominado "Tlayeca", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: ocho metros, cincuenta centímetros lineales colindando con la calle Amapola, al sur: ocho metros cincuenta centímetros lineales colindando con el lote de terreno siete (7), al oriente: catorce metros cincuenta centímetros lineales colindando con el lote de terreno quince (15), al poniente: catorce metros cincuenta centímetros lineales colindando con el lote diecisiete (17). Superficie aproximada de: 123.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Texcoco, México; a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
1269.-20, 25 marzo y 1 abril.

Exp. 116/2013, el (a) C. JACOBO SOSA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gardenia Mz. 22, Lt. 01 Colonia Tepenepantla, denominado Tepenepantla, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 metros y colinda con propiedad particular, al sur: 15.00 metros y colinda con calle Violeta, al oriente: 10.00 metros y colinda con propiedad particular, al poniente: 10.00 metros y colinda con la calle Gardenia. Superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México; a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
1269.-20, 25 marzo y 1 abril.

Exp. 117/2013, el (a) C. LOURDES JUAREZ CHICOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en del inmueble denominado "Ixcotla", que se encuentra ubicado en la jurisdicción del Barrio de San Juan, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.40 metros con Ascencio Escalona González, al sur: 20.00 metros con Ascencio Escalona González, al oriente: 7.00 metros con Alejandro Escalona Valverde, Enrique Torres Martínez, al poniente: 7.00 metros con Tercera Cerrada Cruz de Olvido. Superficie aproximada de: 142.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México; a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
1269.-20, 25 marzo y 1 abril.

Exp. 118/2013, el (a) C. EVARISTA MONTIEL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Las Salinas, ubicado en calle prolongación Abasolo, lote seis, manzana cinco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 13.50 metros (trece metros con cincuenta centímetros) y colinda con lote cinco, al sur: 13.50 metros (trece metros con cincuenta centímetros) y colinda con lote siete, al oriente: 9.00 metros, (nueve metros con cero centímetros) y colinda con lote tres, al poniente: 9.00 metros (nueve metros con cero centímetros) y colinda con calle. Superficie aproximada de: 121.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México; a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
1269.-20, 25 marzo y 1 abril.

Exp. 119/2013, el (a) C. SERGIO RIVERO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, denominado "Tlazintla", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 8, al sur: 15.00 mts. con Celia Buendía, al oriente: 10.00 mts. con calle 18, al poniente: 10.00 mts. con lote 9. Superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México; a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
1269.-20, 25 marzo y 1 abril.

Exp. 120/2013, el (a) C. MAURICIO MONTOYA PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Zapotla ubicado en la parte alta de este Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con calle, al sur: 10.00 mts. con propiedad privada, al oriente: 15.00 mts. con lote 34, al poniente: 15.00 mts. con lote 32. Superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México; a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
1269.-20, 25 marzo y 1 abril.

Exp. 121/2013, el (a) C. VICTOR ALEJO TRINIDAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 3 de la manzana número A de la calle Cda. de Unión del Barrio de San Pablo, del predio denominado Ixcotla, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.5 mts. colinda con lote uno y dos, al sur: 17.5 mts. colinda con Nicolás García, al oriente: 9.00 mts. colinda con propiedad privada, al poniente: 9.00 mts. colinda con calle Cda. de Unión. Superficie aproximada de: 157.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México; a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
1269.-20, 25 marzo y 1 abril.

Exp. 124/2013, el (a) C. EMILIA HURTADO DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno marcado con No. 11 de la manzana 03 de la calle Cda. Gladiola de la Colonia Bo. Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 13.50 mts. y linda con lote 10, al sur: 13.50 mts. y linda con lote 12, al oriente: 08.90 mts. y linda con Cda. Gladiola, al poniente: 08.50 mts. y linda con lote 06. Superficie aproximada de: 120.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México; a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1269.-20, 25 marzo y 1 abril.

Exp. 125/2013, el (a) C. ELENA GARCIA FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Noche Buena Mz. 23, Lt. 16, Colonia Tepenepantla, predio denominado Tepenepantla, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 metros y colinda con prolongación Benito Juárez, al sur: 10.00 metros y colinda con propiedad particular, al oriente: 13.00 metros y colinda con propiedad particular, al poniente: 13.00 metros y colinda con calle Noche Buena. Superficie aproximada de: 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México; a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1269.-20, 25 marzo y 1 abril.

Exp. 127/2013, el (a) C. PEDRO CELESTINO LOPEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Violeta, Lt. 13, Mz. 19, Colonia Tepenepantla, denominado Tepenepantla, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 metros, y colinda con calle Violeta, al sur: 8.00 metros y colinda con propiedad particular, al oriente: 15.00 metros y colinda con propiedad particular, al poniente: 15.00 metros y colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México; a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1269.-20, 25 marzo y 1 abril.

Exp. 128/2013, el (a) C. RUFINA FLORENCIA LOPEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gardenia Mz. 21, Lt. 31, Colonia Tepenepantla, denominado Tepenepantla, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 metros y colinda con Sra. Luz Bravo Orta, al sur: 15.00 metros y colinda con Sra. Ana Ma. Rodríguez, al oriente: 8.00 metros y colinda con La Gardenia, al poniente: 8.00 metros y colinda con Sr. José L. Rodríguez C. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México; a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1269.-20, 25 marzo y 1 abril.

Exp. 129/2013, el (a) C. LUCINA GONZALEZ LORENZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, marcado con el lote número 4, denominado "Xaltipac Primero", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.50 metros de ancho que linda con el predio número 7, al sur: 9.50 metros con camino Francisco Javier Mina, al oriente: 13.00 metros con el lote número tres, al poniente: 13.00 metros con el lote número cinco de la señora Crisanta Billar Sánchez. Superficie aproximada de: 123.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México; a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1269.-20, 25 marzo y 1 abril.

Exp. 123/2013, el (a) C. TERESA BUSTAMANTE MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Margaritas, denominado "Tlaixco", Barrio de San Juan, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 metros con cerrada de Margaritas, al sur: 8.00 metros con lote 8, al oriente: 15.00 metros con cerrada Bugambilias, al poniente: 15.00 metros con cerrada de las Flores. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México; a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1269.-20, 25 marzo y 1 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 130/2013, el (a) C. MARIO GALINDO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 1 de la manzana número S/N de la calle Pino del Barrio San Juan, del predio denominado Barrio San Juan, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 metros con propiedad privada; al sur: 20.80 metros con propiedad privada; al oriente: 10.80 metros con propiedad privada; al poniente: 9.75 metros con calle Pino. Superficie aproximada de: 209.61 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1269.-20, 25 marzo y 1 abril.

Exp. 131/2013, el (a) C. JUAN MANUEL PATLAN ANGUIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno identificado en calle Loma Chica de la manzana 2 lote 16 en la Colonia Lomas de Chimalhuacán, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial

de Texcoco, mide y linda; al norte: 7.50 mts. con calle Loma Chica; al sur: 7.50 mts. con propiedad privada; al oriente: 16.00 mts. con propiedad privada; al poniente: 16.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1269.-20, 25 marzo y 1 abril.

Exp. 132/2013, el (a) C. ABEL NOVERON RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno marcado con el No. Uno de la manzana número Uno, perteneciente al Barrio San Pablo, predio denominado Acalote, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 17.70 mtrs. con propiedad privada; al sur: 17.70 mtrs. con lote 2; al oriente: 8.00 mtrs. con propiedad privada; al poniente: 8.00 mtrs. con calle. Superficie aproximada de: 141.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1269.-20, 25 marzo y 1 abril.

Exp. 133/2013, el (a) C. ROMAN GONZALEZ CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, denominado "Xocuilco", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: doce metros quince centímetros con Eusebio Cedillo; al sur: doce metros cuarenta centímetros con Delfino; al oriente: catorce metros noventa y cuatro centímetros con privada particular; al poniente: la misma medida con Guadalupe Cedillo. Superficie aproximada de: 183.31 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1269.-20, 25 marzo y 1 abril.

Exp. 134/2013, el (a) C. ANA MARIA SERNA VALERIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 11 de la manzana número 01 de la calle Laureles del Barrio de San Juan, predio denominado Ixkotta, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 25.25 mts. y colinda con lote 10; al sur: 15.06 mts. y colinda con lote 12 más 10.12 mts. con lote 14; al oriente: 7.01 mts. y colinda con Cliceria Valentino; al poniente: 7.00 mts. y colinda con calle Laureles. Superficie aproximada de: 176.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Texcoco, México, a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1269.-20, 25 marzo y 1 abril.

Exp. 135/2013, el (a) C. SERGIO PEREZ CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, predio denominado "Huerfanaco", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 7.20 mts. con Alejandro Valverde Urbina; al sur: 7.20 mts. con calle; al oriente: 30.00 mts. con Mario Castillo Segura; al poniente: 30.00 mts. con Pablo Marcos Pérez Calderón. Superficie aproximada de: 216.00 (doscientos dieciséis metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1269.-20, 25 marzo y 1 abril.

Exp. 136/2013, el (a) C. JOSE CASTELLANOS TEJEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Agustín Atlapulco, denominado "Cocuahtla", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: veinte metros linda con la Sucesión de Carlos Cornejo; al sur: la misma medida linda con J. Félix Zavaleta de Paz; al oriente: diez metros linda con Alicia Serrano B.; al poniente: la misma medida linda con calle. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1269.-20, 25 marzo y 1 abril.

Exp. 137/2013, el (a) C. MARIA HERNANDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un lote de terreno # 17, manzana 3 ubicado en el Barrio de Xochitenco, del predio denominado "Cozamaloc", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 07.35 metros y linda con lote 9; al sur: 10.00 metros y linda con cerrada Nuevo México; al oriente: 15.40 metros y linda con lote # 16; al poniente: 15.60 metros y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 134.59 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1269.-20, 25 marzo y 1 abril.

Exp. 138/2013, el (a) C. RAUL CRUZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un lote de terreno identificado con el número 1-A de la manzana 1, Sta. María Nativitas, predio denominado "Totolco", Municipio de

Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 9.00 mts. con el lote 1-B; al sur: 9.00 mts. con calle; al oriente: 14.00 mts. con calle; al poniente: 14.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1269.-20, 25 marzo y 1 abril.

Exp. 139/2013, el (a) C. JUAN AURELIO MONTIEL TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 4 de la manzana número 2 de la calle 15 de Septiembre de la Colonia Sta. María Nativitas, del predio denominado "La Joya", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 11.75 ml. y colinda con calle 15 de Septiembre; al sur: 11.75 ml. y colinda con propiedad privada; al oriente: 10.25 ml. y colinda con Lucía Gómez León; al poniente: 10.40 ml. y colinda con José Cortez Sierra. Superficie aproximada de: 121.31 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1269.-20, 25 marzo y 1 abril.

Exp. 140/2013, el (a) C. MARIA DE LOURDES SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oyamel Esq. Pino Mz. 02 Lt. 05 Col. Copalera, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 14.20 mts. con calle Oyamel; al sur: 14.80 mts. con lote 06; al oriente: 11.55 mts. con propiedad privada; al poniente: 10.00 mts. con calle Pino. Superficie aproximada de: 156.31 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1269.-20, 25 marzo y 1 abril.

Exp. 141/2013, el (a) C. JAIME MARTINEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 7 de la manzana número 4 de la calle Gardenias de Fra. Mirador Xochitenco, del predio denominado El Mirador, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: con lote No. 5; al sur: con lote No. 9; al oriente: con Sra. Juana Jiménez Vargas; al poniente: con calle cerrada. Superficie aproximada de: 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Texcoco, México, a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México.-Nombre completo, firma y sello, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1269.-20, 25 marzo y 1 abril.

Exp. 142/2013, el (a) C. FLORENCIO GOMEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 5 de la manzana número 18 de la calle Orquídea de la Colonia Tepenepantla, del predio denominado Tepenepantla, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 16.00 mts. y colinda con lote 7; al sur: 16.00 mts. y colinda con lotes 1 y 2; al oriente: 07.50 mts. y colinda con lote 6; al poniente: 07.50 mts. y colinda con calle. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1269.-20, 25 marzo y 1 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Expediente: 183585/95/2012, C. FABIOLA ARIZA GONZALEZ y ELIZABETH ARIZA GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa del inmueble ubicado en Primera cerrada de Pinos número 1 Colonia Arboleda Tenayuca, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 10.00 mts. con propiedad privada; al sur: en 14.00 mts. con Primera cerrada de Pinos; al oriente: en 20.00 mts. con propiedad privada; al poniente: en 20.00 mts. con propiedad privada. Con una superficie de 240.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México a 13 de marzo del 2013.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Municipio de Tlalnepantla, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

345-A1.-20, 25 marzo y 1 abril.

Expediente: 214527/138/2012, C. JOSE MANUEL VILLAFRANCO FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, del inmueble denominado "Bondixe" ubicado en Avenida Panorámica Poniente sin número, Colonia Palma, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en dos líneas rectas la primera mide 41.25 mts. con Elodia Reyes Cruz y la segunda mide 15.00 mts. con Rodrigo Mondragón Villafranco; al sur: mide en una línea recta de 44.80 mts. con Gonzalo Villafranco Rosas; al oriente: mide en una línea recta de 20.00 mts. con Avenida Panorámica Poniente; al poniente: mide en dos líneas rectas, la primera mide 35.00 mts. con Gonzalo Villafranco Rosas y la segunda mide 27.50 mts. colinda con Elodia Reyes Cruz; al suroeste: mide en una línea recta de 19.55 mts. con Gonzalo Villafranco Rosas; con una superficie de 1,540.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 13 de marzo del 2013.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Municipio de Tlalnepantla, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
345-A1.-20, 25 marzo y 1 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 144/2013, el (a) C. LUIS RODRIGUEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Vilaseca, el Barrio de Santa María Nativitas, denominado "Ixtilahuaca", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Humberto Reyes Acosta, al sur: 15.00 m y colinda con cerrada, al oriente: 8.00 m y colinda con calle, al poniente: 8.00 m y colinda con Julián Castillo Jiménez. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
1269.-20, 25 marzo y 1 abril.

Exp. 145/2013, el (a) C. MANUEL ALVARADO PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 12 de la manzana número 5, Col. San Isidro 2a. Sección, denominado Preciosa Sangre, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada, al sur: 8.00 m con calle, al oriente: 15.00 m con calle, al poniente: 15.00 m con lote No. II. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
1269.-20, 25 marzo y 1 abril.

Exp. 146/2013, el (a) C. CATALINA MORA BONILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno identificado con el número 14 de la manzana 2, Santa María Nativitas predio denominado Apapasco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 11.46 m con lote 15, al sur: 11.46 m con lote 13, al oriente: 10.50 m con calle, al poniente: 10.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
1269.-20, 25 marzo y 1 abril.

Exp. 147/2013, el (a) C. LUCILA GUERRA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la parte alta de Xochitenco, lote 12 manzana 1, predio denominado "La Palma", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco. mide y linda: al norte: 7.80 m y colinda con propiedad privada, al sur: 7.25 m y colinda con calle, al oriente: 17.00 m y colinda con lote 13, al poniente: 16.50 m y colinda con lote 11. Superficie aproximada de 126 00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
1269.-20, 25 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número treinta mil cuatrocientos setenta y dos de fecha catorce de febrero del año dos mil trece, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores ISAIAS SAMUEL, CLAUDIA ALEJANDRA y AURORA de apellidos SOLIS AYALA y la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORITA MATILDE CONCEPCION SOLIS AYALA, representada por el primero de los citados, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION A BIENES DE LA SEÑORA RITA AYALA VELASCO, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción de la señora RITA AYALA VELASCO, ocurrida el día dieciocho de mayo del año dos mil cinco y de su matrimonio con el señor PABLO SOLIS HERNANDEZ.
- 2.- Defunción del señor PABLO SOLIS HERNANDEZ, ocurrida el día cinco de julio del año dos mil once.
- 3.- Nacimiento de los señores AURORA, CLAUDIA ALEJANDRA, ISAIAS SAMUEL y MATILDE CONCEPCION de apellidos SOLIS AYALA y defunción de la última de los nombrados.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 13 de marzo del 2013.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

1229.-19 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura No. 447 de fecha cinco de marzo de 2013, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RUBEN GRACIDA HOFFMANN, y en la cual los señores MARIA DOLORES LICEAGA RIONDA (quien también acostumbra usar el nombre de DOLORES LICEAGA RIONDA), RUBEN GRACIDA LICEAGA y MONICA GABRIELA GRACIDA LICEAGA, manifestaron su voluntad de proceder y de continuar con la tramitación de dicha sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de Unicos Herederos.

LIC. MARTIN BERNARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-RUBRICA.

NOTARIO NO. 171 DEL ESTADO DE MEXICO.

341-A1.-19 marzo y 1 abril.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

EL C. JOSE JUAN SANCHEZ GALLEGOS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 46071.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,570, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público Número Dos, del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 30 DE LA MANZANA 612 con una superficie de 128.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 16.00 metros, con el lote 29; al sur en 16.00 metros, con el lote 31; al oriente en 8.00 metros, con calle Texcoco; al poniente en 8.00 metros, con lote 07.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, 30 de Noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

LA C. MARIA ISABEL ZARATE PACHECO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 47884.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,570, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público número dos, del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 25 DE LA MANZANA 212 con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 15.00 metros, con el lote 24; al sur en 15.00 metros, con el lote 26; al oriente en 8.00 metros, con el lote 55; al poniente en 8.00 metros, con calle Tlatelolco.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, 30 de Noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

LA C. BEDA CALDERON CATALAN, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 46068.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,570, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público Número Dos, del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 22 DE LA MANZANA 216 con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 15.00 metros, con el lote 21; al sur en 15.00 metros, con el lote 23; al oriente en 8.00 metros, con lote 52; al poniente en 8.00 metros, con calle Tenochtitlán.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, 30 de Noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

LA C. GUADALUPE AGUILAR DIAZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 424 Volumen 123 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 47901,- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 28,198. Otorgada ante la Fe del LIC. LUIS GONZALO ZERMEÑO MAEDA, Titular de la Notaría número nueve, del Distrito Federal, actuando asociado y en el Protocolo del LIC. MANUEL ZERMEÑO Y PEREZ, Titular de la Notaría número Sesenta y cuatro de esta capital.- **LA PROTOCOLIZACION DE LA RELOTIFICACION DE LAS SECCIONES SEXTA Y SEPTIMA DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA**, ubicado en el Pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec, Morelos, Estado de México; que formalizan los señores JULIO GOMEZ REGATO. LUIS ALBERTO ROLAND SEEDORF CASTILLO, ambos representados por los señores ENRIQUE SEEDORF KRITE y SALVADOR GOMEZ ORTIZ y por su propio derecho el señor JOSE GOMEZ ORTIZ representado por el señor SALVADOR GOMEZ ORTIZ.- La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 10 DE LA MANZANA 331 con una superficie de 176.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al N.E. en 15.00 con terrenos de Casa Nueva.
Al S.O. en 15.00 con lote 11 misma manzana.
Al S.E. en 11.78 CONTINUACION CALLE _ H.
Al N.O. en 11.78 con lote 9 misma manzana.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, 19 de Diciembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

1248 -20, 25 marzo y 1 abril.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

EL LICENCIADO MARIO VALENCIA CUENCA, Jefe de Departamento adscrito a la Dirección de Administración del Suelo "IMEVIS", solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1, Volumen 386, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 13 de Septiembre de 1978 mediante trámite de presentación No. 49228. Donde se inscribió la Escritura Pública número No. 11,163, Otorgada ante la Fe del LIC. MIGUEL GONTRAN RODRIGUEZ, Notario Público Número 5, del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México. Donde consta **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA EN EJERCICIO DE FIDEICOMISO**, que a su vez implica extinción parcial de Fideicomiso, mismo que formalizan de una parte los señores **ISAIAS NIZRI COHEN** y el señor **SIMON NIZRI COHEN**, este último representado por el señor **ALVARO CASTAÑAREZ GUTTMAN**, y de otra parte **BANCO DE COMERCIO S.A.**, representado por el señor Licenciado **MARIANO LEON NOGUERA** y de una tercera y última parte los señores **JAIME, ELIAS, MOISES** todos de apellidos **TUACHI BETECH** y **ABRAHAM TUACHI ROPHIE**; **RESPECTO DEL PREDIO RUSTICO NUMERO 17, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL DENOMINADO "SANTA MARIA CHICONAUTLA"**, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México; superficie de: **9,730.00** metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

AL SURESTE 120.00 metros con predio número 6;
AL SUROESTE 82.00 metros con predio número 16;
AL NOROESTE en 120.00 metros con propiedad del Sr. Felipe Resnick;
AL NORESTE 80.00 metros con predio número 18.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. 07 de Marzo del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOGOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
ENGRANDEINSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

EL C. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 15 Volumen 210 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 47451. Primer Testimonio de la Escritura Pública No. 39,824, Otorgada ante la Fe del LIC. ALFONSO ROMAN, Notario Público Ciento Treinta y Cuatro. Donde Consta **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, otorgado por "**COYO**", **SOCIEDAD ANONIMA**, como **VENDEDORA**, representada por el señor **GDALIA GUILLERMO RETCHKIMAN GROSSMAN**, y el señor **JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ**, como **COMPRADOR**. La reposición de partida solicitada es respecto del **LOTE NUMERO 10 DE LA MANZANA 6 CONJUNTO A**, del Fraccionamiento denominado "**Villa de las Flores**" o "**Unidad Coacalco**" ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal. Distrito de Tlalnepantla, Estado de México; con una superficie de 104.62 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE en 14.86 metros, con lote 11;
AL SUR en 14.84 metros, con el lote 9;
AL ORIENTE en 7.00 metros, con lote 25;
AL PONIENTE en 7.00 metros, con Boulevard Coacalco.

EL CUAL REPORTA **MUTUO CON INTERES Y GARANTIA E HIPOTECA EN PRIMER LUGAR A FAVOR DE "HIPOTECARIA BANCOMER"**, S.A.- BAJO LA PARTIDA 451, VOLUMEN 140 LIBRO 2°, SEC. I., DE FECHA 31 DE DE MARZO DE 1973.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. 07 de Marzo del 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

344-A1.-20 marzo, 1 y 4 abril.



“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”

EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 123 apartado B fracción XIII y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 segundo párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1, 2, 3, 5, 6 fracción XII, 8 fracción V, 160 fracción I, 162, 167, 168 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 169, 171 de la Ley Seguridad del Estado de México, 1 fracción II, 3, 6, 7, 12, 106, 113, 114 primer párrafo y 123 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y acuerdo 01/2012 del C. Procurador General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veinte de enero de dos mil doce, se publica la siguiente; **citatorio a garantía de fecha once de marzo del año dos mil trece, signado por el Maestro en Derecho Mario Alberto Carrasco Alcántara, Comisario General de la Policía Ministerial, en su carácter de Presidente, el licenciado Jesús Benito Nares Pérez, Director General Jurídico y Consultivo, en su carácter de Secretario y el C. Román Lomelí Casiano, agente de la Policía Ministerial, integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, dentro del Procedimiento Administrativo número CHJ/PA/07/2012, para que surta efectos vía notificación.**

EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO	IRREGULARIDAD	FECHA PARA DESAHOGO DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA	LUGAR PARA DESAHOGO DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
CHJ/PA/07/2012	Pedro Manuel Galindo Carrillo, Agente de la Policía Ministerial.	Incumplimiento a los requisitos de permanencia consistente en no ausentarse del servicio sin causa justificada, los días 09, 10, 11, 13, 16, 17 y 18 de abril del año dos mil doce.	Nueve de abril del año dos mil trece, a las doce horas.	En las oficinas que ocupa la Comisión de Honor y Justicia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, localizada en el quinto piso del edificio ubicado en la Avenida José María Morelos y Pavón número mil trescientos oriente, Colonia Barrio de San Sebastián de esta Ciudad, apercibiéndolo de que en caso de no comparecer o no acreditar la persona que a su nombre comparezca en su caso, la autorización a que se ha hecho referencia, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en términos del artículo 171 de la Ley de Seguridad del Estado de México y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESÚS BENITO NARES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO Y
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
(RUBRICA).



“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”

EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 123 apartado B fracción XIII y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 segundo párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1, 2, 3, 5, 6 fracción XII, 8 fracción V, 160 fracción I, 162, 167, 168 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 169, 171 de la Ley Seguridad del Estado de México, 1 fracción II, 3, 6, 7, 12, 106, 113, 114 primer párrafo y 123 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y acuerdo 01/2012 del C. Procurador General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veinte de enero de dos mil doce, se publica la siguiente; **citatorio a garantía de fecha once de marzo del año dos mil trece, signado por el Maestro en Derecho Mario Alberto Carrasco Alcántara, Comisario General de la Policía Ministerial, en su carácter de Presidente, el licenciado Jesús Benito Nares Pérez, Director General Jurídico y Consultivo, en su carácter de Secretario y el C. Román Lomelí Casiano, agente de la Policía Ministerial, integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, dentro del Procedimiento Administrativo número CHJ/PA/14/2012, para que surta efectos vía notificación.**

EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO	IRREGULARIDAD	FECHA PARA DESAHOGO DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA	LUGAR PARA DESAHOGO DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
CHJ/PA/14/2012	Raúl Jesús Reyes Cerezo , Agente de la Policía Ministerial.	Incumplimiento a los requisitos de permanencia consistente en no ausentarse del servicio sin causa justificada, los días 01, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de octubre; 01, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29 y 30 de noviembre; 01, 02, 03, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre todas de dos mil once; 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18 de enero de dos mil doce.	Diez de abril del año dos mil trece, a las once horas.	En las oficinas que ocupa la Comisión de Honor y Justicia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, localizada en el quinto piso del edificio ubicado en la Avenida José María Morelos y Pavón número mil trescientos oriente, Colonia Barrio de San Sebastián de esta Ciudad, apercibiéndolo de que en caso de no comparecer o no acreditar la persona que a su nombre comparezca en su caso, la autorización a que se ha hecho referencia, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en términos del artículo 171 de la Ley de Seguridad del Estado de México y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESÚS BENITO NARES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO Y
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
(RUBRICA).



“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”

EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 123 apartado B fracción XIII y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 segundo párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1, 2, 3, 5, 6 fracción XII, 8 fracción V, 160 fracción I, 162, 167, 168 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 169, 171 de la Ley Seguridad del Estado de México, 1 fracción II, 3, 6, 7, 12, 106, 113, 114 primer párrafo y 123 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y acuerdo 01/2012 del C. Procurador General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veinte de enero de dos mil doce, se publica la siguiente: **citatorio a garantía de fecha once de marzo de dos mil trece, signado por el Maestro en Derecho Mario Alberto Carrasco Alcántara, Comisario General de la Policía Ministerial, en su carácter de Presidente, el licenciado Jesús Benito Nares Pérez, Director General Jurídico y Consultivo, en su carácter de Secretario y el C. Román Lomelí Casiano, agente de la Policía Ministerial, integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, dentro del Procedimiento Administrativo número CHJ/PA/10/2012, para que surta efectos vía notificación.**

EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO	IRREGULARIDAD	FECHA PARA DESAHOGO DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA	LUGAR PARA DESAHOGO DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
CHJ/PA/10/2012	Rubén Ávila García, Agente de la Policía Ministerial.	Incumplimiento a los requisitos de permanencia consistente en no ausentarse del servicio sin causa justificada, los días 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30 y 31 de Agosto; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 29 de Septiembre: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30 y 31 de octubre de 2012.	09 de Abril de 2013, a las once horas.	En las oficinas que ocupa la Comisión de Honor y Justicia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, localizada en el quinto piso del edificio ubicado en la Avenida José María Morelos y Pavón número mil trescientos oriente, Colonia Barrio de San Sebastián de esta Ciudad, apercibiéndolo de que en caso de no comparecer o no acreditar la persona que a su nombre comparezca en su caso, la autorización a que se ha hecho referencia, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en términos del artículo 171 de la Ley de Seguridad del Estado de México y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESÚS BENITO NARES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO Y
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
(RUBRICA).